



**UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE**

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES,
FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**“LA CULTURA TRIBUTARIA Y LA EVASIÓN DE IMPUESTOS
DE LOS CONTRIBUYENTES DEL NUEVO RUS DE LA VIA
COLECTORA DEL DISTRITO DE AMARILIS, HUANUCO -
2019”**

**TESIS PARA OPTAR EL TITULO PROFESIONAL DE CONTADOR
PÚBLICO**

AUTOR

**OCUPA DAVID, MARCIA LILIANA
ORCID: 0000-0002-7361-2759**

ASESOR

**PEÑA CELIS, ROBERTO
ORCID: 0000-0002-7972-4903**

HUÁNUCO – PERÚ

2020

EQUIPO DE TRABAJO

AUTOR

OCUPA DAVID, MARCIA LILIANA

ORCID: 0000-0002-7361-2759

Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Bachiller, Huánuco, Perú

ASESOR

PEÑA CELIS, ROBERTO

ORCID: 0000-0002-7972-4903

Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Facultad de Ciencias Contables,
Financiera y Administrativas, Escuela Profesional de Contabilidad, Huánuco, Perú

FIRMA DEL JURADO Y ASESOR

PARDAVE BRANCACHO, JULIO VICENTE

ORCID ID 0000-0002-1665-9120

PRESIDENTE

SINCHE ANAYA, AICHIRA YELMA

ORCID ID 0000-0002-5300-377X

MIEMBRO

GAVIDIA MEDRANO, GERONCIO ALGEMIRO

ORCID ID 0000-0002-2413-1155

MIEMBRO

PEÑA CELIS, ROBERTO

ORCID: 0000-0002-7972-4903

ASESOR

AGRADECIMIENTO

A Dios

El primer agradecimiento de haber culminado con mi trabajo de investigación, quien me guio y bendecido por un buen camino y por haberme dado la fortaleza de seguir adelante permitiéndome haber llegado a esta importante formación profesional una de mis metas ya concluidas.

Agradecer a mis docentes de la universidad católica los ángeles de Chimbote filial Huánuco por sus consejos, ejemplo, ética y conocimientos brindados en mí pasó en la universidad para crecer profesionalmente

También agradecer a todas aquellas personas que formaron parte de mi vida universitaria agradecerles por su amistad sincera y leal por su apoyo, ánimo, consejos, en los momentos difíciles de mi vida universitaria y personal.

DEDICATORIA

Este trabajo se lo dedico a Dios por el amor incondicional, paz y sabiduría infinita.

A mi padre Lorenzo y mi madre Gloria gracias a ellos hoy pude lograr una de mis metas haber culminado con mi carrera profesional y crecer como persona sin ellos no hubiera podido lograr lo que hoy soy por su apoyo constante e incondicional de haberme guiado en el camino correcto y darme la mano cuando creía que el camino terminaba para afrontar los retos de esta profesión contable.

Mi logro es la fortaleza e inspiración que mis padres me brindaron durante toda mi vida lucharon se sacrificaron y esforzaron constantemente para que así pudiera lograr con este sueño tan anhelado.

RESUMEN

La presente investigación titulada “LA CULTURA TRIBUTARIA Y LA EVASIÓN DE IMPUESTOS DE LOS CONTRIBUYENTES DEL NUEVO RUS DE LA VIA COLECTORA DEL DISTRITO DE AMARILIS, HUANUCO -2019.” Tuvo como objetivo general Analizar la importancia de la cultura tributaria en la reducción de la evasión de impuestos de los contribuyentes del NUEVO RUS de la Vía Colectora del Distrito de Amarilis, Huánuco -2019. Ya que la falta de conocimiento tributario es una de las causas que afecta a la recaudación causando así un efecto negativo para la sociedad. La investigación fue de método explicativo. La población de 33 contribuyentes del NUEVO RUS, esta investigación me permitió medir el nivel de cultura tributaria que tienen los comerciantes a través de encuestas en los resultados obtenidos se puede observar en el Grafico N° 01 el 63.64% no conoce la definición de la cultura tributaria para esto se evidencia en el Grafico N° 11 donde los contribuyentes demostraron que solo el 45.45% conoce acerca de los tipos de evasión tributaria. La falta de conocimiento y la importancia de la cultura tributaria en los contribuyentes del NUEVO RUS es muy escasa.

Llegando a la conclusión de que los contribuyentes de la via colectora manifiestan poco interés en la reducción de evasión de impuestos ocasionando así un grave problema para la sociedad debido a la poca información sobre cuán importante es la cultura tributaria que las entidades puedan brindarles.

Palabras claves: Informalidad, Multas, Obligaciones Tributarias, Sanciones

ABSTRACT

The present investigation entitled “THE TAX CULTURE AND THE TAX EVASION OF TAXPAYERS OF THE NEW RUS OF THE COLLECTOR VIA OF THE DISTRICT OF AMARILIS, HUANUCO -2019.” Its general objective was to analyze the importance of the tax culture in reducing the tax evasion of the NEW RUS taxpayers of the Via Collector of the Amarilis District, Huánuco -2019. Since the lack of tax knowledge is one of the causes that affects collection, thus causing a negative effect for society. The investigation was of an explanatory method. The population of 33 NEW RUS taxpayers, this research allowed me to measure the level of tax culture that merchants have through surveys in the results obtained, it can be seen in Graph No. 01 that 63.64% do not know the definition of culture tax for this is evidenced in Graph N ° 11 where taxpayers demonstrated that only 45.45% know about the types of tax evasion. The lack of knowledge and the importance of the tax culture in NEW RUS taxpayers is very scarce.

Coming to the conclusion that the taxpayers of the collecting road show little interest in reducing tax evasion, thus causing a serious problem for society due to the little information on how important the tax culture that the entities can provide them.

Key words: Informality, Fines, Tax Obligations, Sanctions

CONTENIDO

EQUIPO DE TRABAJO	ii
FIRMA DEL JURADO Y ASESOR	iii
AGRADECIMIENTO	iv
DEDICATORIA	v
RESUMEN	vi
ABSTRACT	vii
CONTENIDO.....	viii
ÍNDICE DE TABLAS.....	x
ÍNDICE DE GRÁFICOS.....	xi
I. INTRODUCCIÓN	12
II REVISIÓN DE LITERATURA.....	16
2.1 Antecedentes.....	16
2.1.1 A Nivel Internacional	16
2.1.2 A Nivel Nacional	20
2.1.3 A Nivel Local	24
2.2 Bases Teóricas	29
2.2.1 Cultura tributaria	29
2.2.2 La importancia de la cultura tributaria	29
2.2.3 La conciencia tributaria	30
2.2.4 Educación cívica tributaria	31
2.2.5 Valores éticos	32
2.2.6 Evasión tributaria	32
2.2.7 Nacimiento de la obligación tributaria	34
2.2.8 La obligación tributaria	34
2.2.9 El sistema tributario nacional	35
2.2.10 Recaudación fiscal	37
2.2.11 Nuevo Régimen Único Simplificado	37
2.2.12 Elusión de impuestos	42
2.2.13 Infracción tributaria	43
2.2.14 Sanción administrativa	43
2.3 Marco Conceptual	45
III HIPOTESIS.....	48

3.1 Hipótesis general	48
3.2 Hipótesis específicos	48
IV METODOLOGIA.....	49
4.1 Diseño de la investigación	49
4.2 Población y muestra	49
4.3 Definición y operalización de variables e indicadores	51
4.4 Técnicas e instrumentos	52
4.5 Plan de análisis	52
4.6 Matriz de consistencia	53
4.7 Principios éticos	54
V RESULTADOS	56
5.1 Interpretación de resultados	56
5.2 Análisis de los resultados	73
CONCLUSIONES	76
RECOMENDACIONES.....	77
REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA.....	78

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 ¿Sabe usted que es la cultura tributaria?	56
Tabla 2 ¿Cree usted que la implementación de cursos sobre el impuesto en los colegios sería una buena inversión?	5
7	
Tabla 3 ¿Conoce usted que es la evasión de impuestos?	58
Tabla 4 ¿Cumple usted con las normas establecidas por la SUNAT?.....	59
Tabla 5 ¿Quién debe llevar la contabilidad de su negocio?	60
Tabla 6 ¿Cree usted que al no pagar sus impuestos afecta al estado?	61
Tabla 7 ¿Presenta a tiempo su declaración en el plazo establecido?	62
Tabla 8 ¿Cuanto es el impuesto que paga a la SUNAT mensualmente?	63
Tabla 9 ¿Qué tipo de comprobante emite?	64
Tabla 10 ¿Informa y presenta sus ingresos con datos verdaderos al momento de declarar?.....	65
Tabla 11 ¿Cuál cree que es una evasión de impuestos?	66
Tabla 12 ¿Considera usted que el nivel de informalidad es uno de los factores que alimenta la evasión de impuestos?	6
7	
Tabla 13 ¿Cuál es la razón por la que incumple con sus obligaciones tributarias?	68
Tabla 14 ¿Conoce usted las sanciones tributarias?	69
Tabla 15 ¿Qué medidas preventivas serían las más adecuadas para evitar la evasión tributaria?... 70	

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Grafico 1 ¿Sabe usted que es la cultura tributaria?	56
Grafico 2 ¿Cree usted que la implementación de cursos sobre el impuesto en los colegios sería una buena inversión?	5
7	
Grafico 3 ¿ ¿Conoce usted que es la evasión de impuestos?.....	58
Grafico 4 ¿Cumple usted con las normas establecidas por la SUNAT?.....	59
Grafico 5 ¿Quien debe llevar la contabilidad de su negocio?	60
Grafico 6 ¿Cree usted que al no pagar sus impuestos afecta al estado?.....	61
Grafico 7 ¿Presenta a tiempo su declaración en el plazo establecido?	62
Grafico 8 ¿Cuanto es el impuesto que paga a la SUNAT mensualmente?	63
Grafico 9 ¿Qué tipo de comprobante emite?	64
Grafico 10 ¿Informa y presenta sus ingresos con datos verdaderos al momento de declarar?.....	65
Grafico 11 ¿Cuál cree que es una evasión de impuestos?	66
Grafico 12 ¿Considera usted que el nivel de informalidad es uno de los factores que alimenta la evasión de impuestos?	6
7	
Grafico 13 ¿Cuál es la razón por la que incumple con sus obligaciones tributarias?	68
Grafico 14 ¿Conoce usted las sanciones tributarias?	69
Grafico 15 ¿Qué medidas preventivas serían las más adecuadas para evitar la evasión tributaria?	70

I. INTRODUCCIÓN

Esta investigación se centró en la “LA CULTURA TRIBUTARIA Y LA EVASIÓN DE IMPUESTOS DE LOS CONTRIBUYENTES DEL NUEVO RUS DE LA VIA COLECTORA DEL DISTRITO DE AMARILIS, HUÁNUCO -2019.” Como bien sabemos la cultura tributaria es el conocimiento de la obligación de pagar los tributos y la voluntad de hacerlo con responsabilidad, teniendo la certeza que el estado va a redistribuirlos eficientemente en beneficio de toda la sociedad retornando mediante servicios públicos, obras públicas, programas sociales, etc. Para poder financiar los gastos públicos. Teniendo presente que en las entidades se encuentra la lucha en contra de conductas violatorias de evasión de impuestos de los que están jurídicamente obligados a abonar sus impuestos por la administración pública.

El número de empresas localizadas y creadas, es un indicador de su fortaleza económica que determina las posibilidades de lograr mayores niveles de crecimiento, empleo y bienestar, así como de incrementar la riqueza local, regional y nacional.

Se puede observar que en nuestro país la mayoría de comerciantes son vendedores, peluqueros, ambulantes, mecánicos, etc contribuyentes que con mucho esfuerzo constituyen sus empresas un buen porcentaje son informales y adolecen de cultura tributaria. Presentan falta de conocimientos tributarios, afectando su conducta respecto al cumplimiento y pago de los tributos originando el desconocimiento de las obligaciones tributarias.

Se observó que los contribuyentes del NUEVO RUS de la vía colectora del distrito de amarilis evaden las declaraciones de impuestos por muchas causas ya sea por falta de

conocimiento, por falta de información, muchas veces por falta de cultura tributaria los ciudadanos no tienen muy en claro que es tributar y para qué sirve tributar, la ignorancia de este tema hace más agudo el problema, esto contrae un gran ingreso de recaudación tributaria que podría generar un buen servicio para el país, en el análisis de sus actividades, se puede generalizar que los actos de incumplimiento de las obligaciones tributarias se traduce a una baja recaudación tributaria en la provincia de Huánuco porque no encuentran reciprocidad frente al cumplimiento del pago de sus tributos, no encuentran mejoras en su comunidad y esto se debe a la mala administración de los recursos y a la deficiencia de la administración de nuestros gobernantes, por esta situación aún existe la informalidad en el Perú. Claro está que hay empresas que si cumplen con el estado debido a su implementación de cultura tributaria que les permite cumplir con todas sus obligaciones tributarias, evitando cometer infracciones o multas.

Todos los ciudadanos debemos estar capacitados en el ámbito tributario, saber dónde comienza y termina nuestra responsabilidad y la de nuestros gobernantes para sacar adelante el país porque los recursos que se obtengan pertenecen al pueblo y el estado los debe devolver en bienes y servicios públicos.

Por lo anterior expresado surgieron las siguientes interrogantes: Como Problema general ¿Cuál es la importancia de la cultura tributaria en la reducción de la evasión de impuestos de los contribuyentes del NUEVO RUS de la Vía Colectora del Distrito de Amarilis, Huánuco -2019? En Problemas específicos: ¿Cuál será la importancia de la implementación de cursos tributarios para evitar la evasión de impuestos de los contribuyentes del NUEVO RUS de la Vía Colectora del Distrito de Amarilis, Huánuco -2019?, ¿De qué manera influirá la educación y los valores tributarios de los contribuyentes del NUEVO RUS de la Vía

Colectora del Distrito de Amarilis, Huánuco -2019?¿Cómo el cumplimiento de las normas tributarias influye en la reducción de la evasión de impuestos de los contribuyentes del NUEVO RUS de la Vía Colectora del Distrito de Amarilis, Huánuco -2019?,

Mi Objetivo general en esta investigación es Analizar la importancia de la cultura tributaria en la reducción de la evasión de impuestos de los contribuyentes del NUEVO RUS de la Vía Colectora del Distrito de Amarilis, Huánuco -2019. Y Objetivos específicos: Identificar la importancia de la implementación de cursos tributarios para evitar la evasión de impuestos de los contribuyentes del NUEVO RUS de la Vía Colectora del Distrito de Amarilis, Huánuco -2019, Identificar de qué manera influirá la educación y los valores tributarios de los contribuyentes del NUEVO RUS de la Vía Colectora del Distrito de Amarilis, Huánuco -2019. Describir de qué manera el cumplimiento de las normas tributarias influye en la reducción de la evasión de impuestos de los contribuyentes del NUEVO RUS de la Vía Colectora del Distrito de Amarilis, Huánuco -2019.

En esta investigación me permitió medir el nivel de cultura tributaria que tienen los comerciantes a través de encuestas los resultados obtenidos se determinó que la falta de conocimiento y la importancia de la cultura tributaria influye favorablemente en la reducción de la evasión de impuestos. Los contribuyentes del NUEVO RUS tienen poco conocimiento acerca de la cultura tributaria es muy escasa teniendo los siguientes porcentajes en el Grafico N° 01 el 63.64% no conoce la definición de la cultura tributaria para esto se evidencia en el Grafico N° 11 donde el total de contribuyentes debió haber respondido a todas las alternativas

con el 100% pero demostraron que solo el 45.45% conoce acerca de los tipos de evasión tributaria.

Existe un nivel de cultura y de importancia muy bajo por parte de los contribuyentes del NUEVO RUS de la vía colectora Distrito de Amarilis ocasionando así un grave problema para la sociedad debido a la poca información que las entidades puedan brindarles. A falta de conocimiento sobre la importancia de cursos tributarios no aceptan que se incluya dentro del plan de estudio la educación tributaria.

La investigación planteada se justifica en describir y expresar que hoy en día la falta de importancia de la cultura tributaria es un gran problema para los contribuyentes de la vía colectora que evaden el pago de tributos, ya que no se distribuye eficientemente los conocimientos tributarios que es de vital importancia estando obligados a pagar los respectivos impuestos buscando mitigar las evasiones tributarias para ser distribuidos en beneficios sociales.

II REVISIÓN DE LITERATURA

2.1 Antecedentes

2.1.1 *A Nivel Internacional*

Cardenas (2012), en su tesis Titulado “LA CULTURA TRIBUTARIA EN UN GRUPO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA INFORMAL EN LA PROVINCIA DE PICHINCHA – CANTON QUITO” que tiene como objetivo principal Conocer y Analizar el ámbito y nivel de cultura tributaria y la percepción de los pequeños empresarios informales (o en proceso de formalizarse), sobre la declaración y pago de los impuestos voluntariamente. Su metodología fue una investigación descriptiva, en donde llega a las siguientes conclusiones:

La cultura tributaria no se logra de un día para el otro, para ello es necesario un proceso educativo que vaya formando la conciencia del contribuyente y del estado con respecto a la importancia y necesidad que pueden tener los impuestos para que permitan cubrir las necesidades colectivas.

La realidad demuestra que la falta de conocimiento o en su defecto la mala aplicación y desconocimiento de las leyes o normas tributarias, eso sumado a la falta de difusión o del descuido de los contribuyentes, implica que la ciudadanía no conoce sus obligaciones y responsabilidades.

Para crear una cultura tributaria se debe actualizar los conocimientos de los contribuyentes y de esta manera se reducirían las brechas fiscales.

Es importante recordar a los contribuyentes que evitar o evadir el pago de impuestos, multas e intereses la Administración Tributaria si lo requiere puede realizar una revisión de las declaraciones y está en la facultad de hacer una reliquidación de sus pagos y tendrá que cancelar el impuesto con los intereses y multas respectivos hasta la fecha que cumpla con el pago.

Garcia (2017), en su tesis Titulado “IMPACTO DE LA FALTA DE CULTURA TRIBUTARIA DE CONTRIBUYENTES EN EL RECREO.”

Que tiene como objetivo principal Medir el impacto que tiene la falta de cultura tributaria de los contribuyentes informales ubicados en la ciudadela El recreo, en la recaudación del país, para diseñar una guía tributaria. Su metodología fue una investigación empleada mediante encuestas realizadas a los dueños de negocios ubicados en la ciudadela el recreo datos que fueron analizados y que sirvieron de base para el desarrollo de la propuesta, en donde llega a las siguientes conclusiones:

Se ha comprobado que los comerciantes de la ciudadela el recreo tiene bastante desconocimiento en el aspecto tributario, y como punto más importante no saben realizar sus propias declaraciones de impuesto, puesto que ni siquiera conocen el programa DIMM.

Por medio de este trabajo de investigación se ha verificado que los contribuyentes de ese sector no emplean las leyes y reglamentos en su totalidad, así como tampoco tienen un control de sus ingresos para identificación su ganancia o pérdidas.

Además, se pudo constatar que solo un pequeño porcentaje de estos comerciantes saben sobre las leyes para utilización del RISE. Por lo que muchos de ellos sin saber podrían evitarse el envío de declaraciones si se regula bajo este Régimen.

Los contribuyentes de la ciudadela el recreo necesitan ayudas continuas e actualización sobre el área tributaria ya que es muy versátil, además de una enseñanza clara de cómo realizar sus declaraciones de impuestos vía internet.

Benedetti (2016), en su tesis Titulado “MOTIVACIONES DE LA EVASIÓN FISCAL EN ARGENTINA A NIVEL NACIONAL: ANÁLISIS, CONFLICTOS Y PROPUESTAS DE SOLUCIÓN.” Que tiene como objetivo principal identificar Cuales son aquellas causas o factores que promueven o generan lo que se da a llamar en nuestro país la evasión impositiva, analizando los motivos por los cuales los individuos de una sociedad recurren a prácticas o mecanismos ilegales con el objetivo de minimizar el impacto o evitar el cumplimiento de sus obligaciones impositivas. Su metodología fue una investigación descriptiva, en donde llega a las siguientes conclusiones:

Es importante recordar que los impuestos cumplen una función muy importante dentro de la sociedad ya que a través de ellos, se puede garantizar la consecución de los fines básicos del estado, no obstante la plena efectividad de los fines que el propio estado persigue como tal.

Las consecuencias derivadas de la evasión impositiva son múltiples, tal como lo son las causas que la originan, afectando variables económicas y sociales e

incluyendo así en el normal desarrollo de una economía y de una sociedad en general, ya que en esta problemática se encuentran inmersos en mayor o menor medida todos los estratos sociales. Las distintas formas de incumplimiento son múltiples, existiendo también diversos medios que las facilitan, los cuales a su vez han ido “adaptándose” a los cambios en materia de leyes, procedimientos y avances tecnológicos, brindando permanentemente diversas y nuevas alternativas para los contribuyentes evasores.

Los continuos cambios en las variables macro económicas tanto nivel mundial como nacional plantean nuevos escenarios; esto exige de la administración tributaria un trabajo arduo el cual, permite facilitar herramientas y así lograr adecuar las estructuras tributarias a los cambios y exigencias, contando de esta manera con medios efectivos en la lucha contra la evasión impositiva.

El fenómeno de la evasión fiscal solo es una consecuencia y no el motivo fundamental; esta consecuencia surge de la percepción errónea que los contribuyentes tienen respecto de aspectos fundamentales del entorno en el cual desarrolla sus actividades. Nuestra sociedad acepta como normal la existencia de elevados índices de evasión; por otro lado, se verifica la existencia de múltiples factores de carácter extra-económicos que originan o incrementan sus efectos, entre los que podemos citar: carencia de conciencia tributaria, sistema tributario poco transparente, administración tributaria poco transparente.

Nuestro sistema tributario presenta problemas estructurales, los cuales fueron expuestos en distinto punto del trabajo, incluso cuando se trataron impuestos

como Bs personales y ganancias donde quedó en evidencia la notable regresividad del sistema tributario argentino. Si bien la administración tributaria trabaja continuamente en el combate contra la evasión, no ha conseguido reducir de un modo significativo y sustentable los índices de evasión impositiva. Esta situación conlleva una desigualdad en la distribución del ingreso ya que los sectores con menores recursos no pueden trasladar o evitar la carga impositiva debido a que destinan gran parte de sus ingresos a consumir, lo que hace más regresivo el sistema.

2.1.2 A Nivel Nacional

Lizana (2017), en su tesis Titulado “LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU IMPACTO EN EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE RENTAS PERSONALES DE LA POBLACIÓN DE LA REGIÓN LIMA, AÑO 2017” que tiene como objetivo principal Determinar el impacto del desarrollo de la cultura tributaria en el cumplimiento de obligaciones tributarias de tributos personales de la población de la región lima. Con respecto a las técnicas de investigación, se aplicará la encuesta, caracterizada por su amplia utilidad en la investigación social por excelencia, debido a su utilidad, versatilidad, sencillez y objetividad de los datos que se obtiene mediante el cuestionario como instrumento de investigación. En relación a la entrevista, como instrumento de investigación, que se centrara en el dialogo interpersonal entre el entrevistador y el entrevistado, en una relación cara a cara, es decir, en forma directa, en donde llega a las siguientes conclusiones:

La falta de una atención adecuada de la conciencia tributaria en nuestro país, no permite cumplir con la programación de las obligaciones tributarias en las empresas comerciales.

La falta de sensibilización de los contribuyentes en el aspecto cultural y ético, ocasiona que incurran en infracciones y sanciones tributarias.

Los contribuyentes tienden a la informalidad, principalmente porque le atribuyen poca legitimidad al rol recaudador del estado y de su Administración Tributaria.

Delgado (2016), en su tesis Titulado “FORMACIÓN DE LA CULTURA TRIBUTARIA PARA DISMINUIR EL GRADO DE LA EVASIÓN TRIBUTARIA EN LA ZONA INDUSTRIAL DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA LIMA PERU 2016” que tiene como objetivo principal Analizar el grado de cultura tributaria mediante el empleo de encuestas, con la finalidad de establecer en que forma influye en la evasión tributaria dentro de las empresas formales e informales en el distrito de independencia y así dar una solución en este proyecto de investigación. Su metodología fue una investigación descriptiva, en donde llega a las siguientes conclusiones:

La formación de la cultura tributaria para disminuir el grado de Evasión Tributaria en la Zona Industrial del Distrito de Independencia, nos permite crear una conciencia que genere a los contribuyentes, principios y valores éticos en el cumplimiento de sus deberes y obligaciones ante la Administración Tributaria (SUNAT).

La corrupción, la informalidad, hace que crezca de una manera impresionante, la evasión tributaria en la zona Industrial del Cono Norte del Distrito de Independencia, son hechos que se demuestran y han sido corroborados con los análisis de investigación y las encuestas realizadas, afirmando una vez más que la corrupción, la informalidad y la evasión son delitos que se reflejan en un escenario tolerante delante de las autoridades competentes, que lo único que hacen es aceptar y convivir con la corrupción que es un lastre que no nos deja avanzar decididamente hacia un distrito moderno promoviendo bienestar para todos.

Para combatir a la corrupción, informalidad y evasión tributaria y de todo lo ilícito, es tarea de todos, mediante una formación de cultura tributaria, fortaleciendo, implementando y reforzando a todas las empresas de la zona industrial del cono norte del Distrito de Independencia, para incentivar el comportamiento voluntario del sí tributo. Promoviendo las buenas prácticas y sancionar las malas que deben ser sancionadas y repudiadas. Para ellos tenemos que en coordinación con el ministerio de educación y la Administración Tributaria (SUNAT) Reforzar todos los proyectos existentes con programas que despierten los compromisos asumidos, buscando el interés de los docentes para impartir un nuevo proyecto en todas las escuelas estatales y particulares de diferentes niveles empezando con la educación básica Regular (EBR). Que son inicial primaria y secundaria y superior las universidades, son la finalidad de que los nuevos jóvenes futuros ciudadanos, salgan con la moral y el conocimiento porque ellos serán los ciudadanos

conductores de nuestro país, actuando con firmeza y principios y combatiendo la corrupción, y evasión tributaria.

Perez (2016), en su tesis Titulado “LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU RELACIÓN CON LA EVASIÓN TRIBUTARIA DE LOS COMERCIANTES FERRETEROS DEL ÁREA COMERCIAL DENOMINADA ALBARRACIN, TRUJILLO-2015” que tiene como objetivo principal Determinar la relación entre la cultura tributaria y la evasión tributaria de los comerciantes ferreteros del área comercial denominada “Albarracín” Trujillo-2015. Su metodología fue una investigación descriptiva, en donde llega a las siguientes conclusiones:

El conocimiento de los comerciantes ferreteros del área comercial “Albarracín” de la ciudad de Trujillo, respecto al cumplimiento de sus obligaciones tributarias es deficiente, significando que en su totalidad presenten un nivel bajo en su cultura tributaria.

El nivel de cultura tributaria con respecto al cumplimiento de sus obligaciones tributarias por parte de los comerciantes ferreteros del centro comercial “Albarracín” es bajo y es percibido como falta de difusión y/o capacitación por parte de la SUNAT.

En cuanto al nivel de evasión tributaria en los comerciantes ferreteros del área comercial “Albarracín” en la ciudad de Trujillo, considerándose en este punto a las empresas formales, que aunque daba su formalización, presentan considerables índices de evasión tributaria, ello evidenciado en que el 39,58%

de las empresas presentan un nivel medio en evasión de impuesto a la renta. Finalmente se concluye que específicamente esta situación es más resaltante en las de tipo persona natural con negocio, dado que del total de evasión de impuestos, estas empresas tiene un 44,69% de participación.

Respecto al nivel de relación entre las variables, se concluye que existe una correlación inversa fuerte entre la cultura tributaria y la evasión del impuesto a la renta (coeficiente de correlación r de Pearson=-0,867), significativa al 5% (sig. Bilateral = 0.000), concluyéndose que a menor nivel de cultura tributaria en los comerciantes, tienden a un mayor nivel de evasión del impuesto, esta situación se evidencia en los puntos concluyentes anteriores donde el grado o nivel de cultura tributaria era bajo debido al gran porcentaje de evasión tributaria que presentaban tanto las empresas formales como los informales.

2.1.3 A Nivel Local

Mariano, Fonseca & Vasquez (2019), en su tesis Titulado “CULTURA TRIBUTARIA Y LAS ESTRATEGIAS DE PAGO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS COMERCIANTES EN EL DISTRITO DE AMARILIS- AÑO 2017” que tiene como objetivo principal Determinar la influencia de la cultura tributaria en las estrategias de pago de los comerciantes en el distrito de Amarilis-2017. Su metodología fue una investigación descriptiva no experimental, en donde llega a las siguientes conclusiones:

La cultura tributaria influye en las estrategias de pago de los comerciantes del distrito de amarilis de forma positiva media, esto se puede apreciar debido a que el contribuyente tiene un desconocimiento del destino de los impuestos

que recauda el estado, así como desconoce beneficios que se obtendrán por el cumplimiento de los mismos, siendo así que utiliza estrategias para evitar el pago de sus obligaciones tributarias.

De acuerdo a la contrastación realizada, la educación tributaria incide de forma positiva moderada en las estrategias de pago de los comerciantes del distrito de amarilis, puesto que la mayoría de ellos tiene un conocimiento muy bajo, desconocimiento de normas tributarias, que hacen que el nivel de evasión sea alto.

De acuerdo a la contrastación realizada, la conciencia tributaria influye en las estrategias de pago de los comerciantes del distrito de amarilis, de forma positiva media ya que la evasión de impuesto depende del grado de conciencia tributaria, por lo que los comercios que se ubican en esta zona tienden a tener una conducta evasora con intención de no pagar tributos.

De acuerdo a la contrastación realizada, el nivel de difusión de la cultura tributaria influye en las estrategias de pago de los comerciantes del distrito de amarilis, de forma positiva media ya que los comerciantes debido a la desinformación y mas no cumplen con pagar los impuestos, no emiten comprobantes de pago, no declaran sus ventas y no están dispuestos a formalizarse.

Montero (2019), en su tesis Titulado “FACTORES QUE INCIDEN EN EL INCUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE COMPROBANTES DE PAGO DE LAS MYPES COMERCIALES EN LA CIUDAD DE TINGO MARIA”

que tiene como objetivo principal Determinar los principales factores que inciden en el incumplimiento de la entrega de comprobantes de pago de las MYPEs comerciales en Tingo María. Su metodología fue una investigación descriptiva y aplicada, en donde llega a las siguientes conclusiones:

De acuerdo al planteamiento del problema y a la aplicación del Chi-cuadrado, se ha llegado a la siguiente conclusión: el escaso control de la SUNAT y la baja cultura tributaria son las principales causas que influyen en el incumplimiento de la entrega de comprobantes de pago de las MYPEs comerciales en Tingo María. Por lo tanto, la acción que logra elevar el nivel de cumplimiento tributario, tendrá que efectuarse de manera articulada entre ambas partes, es decir los contribuyentes y la SUNAT.

Se ha determinado escaso nivel de cultura tributaria de los contribuyentes, conforme lo indican los resultados: el 96.21% de los comerciantes que pertenecen a la MYPEs en Tingo María no recibieron educación tributaria; la mayoría no tiene pleno conocimiento de sus obligaciones tributarias, el 92.42% solo emiten comprobante de pago cuando su cliente lo solicita.

En cuanto a capacitaciones y concientización, el 55.68% (tabla N°11) de los contribuyentes respondieron en la encuesta que si participan en conferencias/seminarios de alcance tributario. Sin embargo, de este porcentaje el 55.10% (81 encuestados tabla N° 12) asistieron por otros temas y refieren que eran las “charlas” cotidianas que la SUNAT brinda por motivos de cambios en los sistemas de presentación y pago de impuestos, manejo de libros electrónicos y otros conceptos de carácter técnico.

La SUNAT casi no realiza operativos en sus establecimientos de los comerciantes, alcanzando un alto grado del 95.45% (tabla N° 03) del total de los encuestados que NUNCA han tenido un operativo por parte del ente fiscalizador.

La tabla N° 19 posee un dato relevante, en la cual podemos observar que el 3.41% de comerciantes NO emiten comprobantes de pago, ellos solo se inscribieron en el Registro único del Contribuyentes para poder tramitar su licencia de funcionamiento, por lo que la impresión y emisión de comprobantes de pago quedo en el olvido.

Machado, Melchor & Orihuela (2019), en su tesis Titulado “INCIDENCIA DE LA EVASIÓN TRIBUTARIA EN LA RECAUDACIÓN FISCAL DEL IMPUESTO A LA RENTA DE PRIMERA CATEGORÍA EN EL DISTRITO DE PILLCO MARCA DEL PERIODO 2017” que tiene como objetivo principal Determinar la incidencia que genera la evasión tributaria en la recaudación fiscal de los contribuyentes de renta de primera categoría en el distrito de pillco marca-periodo 2017.Su metodología fue una investigación es de tipo aplicada, en donde llega a las siguientes conclusiones:

Dada los resultados obtenidos se demuestra la hipótesis general y se concluye que la evasión de impuesto, la elusión y el fraude tributario inciden en el comportamiento de la recaudación fiscal a través de los ingresos tributarios, impuesto a la renta e ingresos fiscales.

Dada los resultados obtenidos se demuestra la hipótesis específica 1 y se concluye que la evasión tributaria influye de manera negativa, hallándose el porcentaje de propietarios de bienes inmuebles que tributan el 40 % y quedando como 60% los propietarios que evaden en rentas de primera categoría del distrito de pillco marca.

Dad los resultados obtenidos se demuestra la hipótesis específica 2 y se concluye que la cultura tributaria influye en las recaudación fiscal debido a que por la falta de orientaciones constantes de las instituciones competentes como la SUNAT y programas de concientización, de tal manera que el contribuyente tome conciencia y el trabajo que realizan sean competitivos con responsabilidad social.

Dada los resultados obtenidos se demuestra la hipótesis específica 3 que, la administración tributaria influye en la recaudación fiscal porque a través de los controles normativos tributarios permiten el registro permanente de ingresos y gastos para el cumplimiento de obligaciones tributarias determinando la concordancia que tiene su análisis, valoración y recomendaciones.

Dada los resultados obtenidos se demuestra la hipótesis específica 4, se concluye que la conciencia de los contribuyentes debe ser tomada responsablemente con moral, sin restricciones y psicología social para de esta manera contribuir al clima de negocios con valores, actitudes y percepciones de nuestros competidores.

2.2 Bases Teóricas

2.2.1 *Cultura tributaria*

Para Porfirio (2012), por cultura tributaria entendemos el conjunto de rasgos distintivos de los valores, la actitud y el comportamiento de los integrantes de una sociedad respecto al cumplimiento de sus obligaciones y derechos ciudadanos en materia tributaria.

Así mismo para Azuaje (2001), la cultura tributaria es la conciencia o conocimiento de la norma establecida constitucionalmente, que obliga a todos los individuos integrantes de la nación a contribuir, mediante el pago de tributos, en la satisfacción de las necesidades de la colectividad.

Por otro lado, Aramas (2010), define a la cultura tributaria como cumplimiento voluntario de los deberes y obligaciones tributarias, sin necesidad de algún tipo de incentivos al contribuyente, la tributación bajo sanciones muestra la falta de información por parte de los contribuyentes. La cultura tributaria intenta fomentar el cumplimiento de las obligaciones a través de la toma de conciencia del ciudadano implicado en todo el proceso, para que este tenga claro que es un deber constitucional aportar al estado, para que este pueda cumplir su función primordial que es preservar y garantizar la eficiencia y a la eficacia en los servicios públicos.

2.2.2 *La importancia de la cultura tributaria*

El Centro Interamericano de Administraciones Tributarias (2017), afirma que a efecto de fortalecer la cultura tributaria, se refiere que las personas estén informadas y debidamente orientadas sobre el tema, pero sobre todo que

comprendan la importancia de sus responsabilidades en la materia. Esto se sustenta a que la formación de la cultura tributaria va más allá de solo tener en cuenta el ámbito de la población contribuyente, pues se asocia principalmente con la promoción de una ciudadanía responsable que ejecute sus derechos y cumpla con sus obligaciones.

De igual manera, es importante recalcar que según lo que nos dice la obligación del cumplimiento tributario puede ser suficiente para alcanzar los objetivos de la recaudación fiscal, necesita de la percepción de riesgo de los contribuyentes, así como también de la capacidad de fiscalización y sanción de la administración tributaria. No obstante, hay contextos sociales en los que se distingue de una ruptura o disfunción entre la ley, la moral y la cultura, estos tres sistemas regulan el comportamiento humano.

Por otro lado, Montan (2019), expresa que lo más importante de la cultura tributaria es que los ciudadanos comprendan la importancia de los impuestos. Solo así podrán ver que sus aportaciones son algo positivo y no un castigo como algunos lo ven. El dinero obtenido de los impuestos se utiliza en pagos a maestros, médicos, construir hospitales, colegios y/o mejorar las carreteras y otros.

2.2.3 *La conciencia tributaria*

Para Choy y Choy (2010), la acepción más general atribuye la dimensión positiva, siendo, un concepto muy generalizado. “La conciencia tributaria es la voluntad del ciudadano de cumplir con sus obligaciones tributarias porque entiende que ello redundará en beneficio de la sociedad.”

Según Alva (2016), define la conciencia tributaria como la interiorización en los individuos de los deberes tributarios fijados por las leyes, para cumplirlos de manera voluntaria, tomando en cuenta que su cumplimiento llevara un beneficio común para la sociedad en la cual ellos esta implantados.

2.2.4 Educación cívica tributaria

Según Choy y Choy (2013), definen que la implementación de programas de educación tributaria es una estrategia para reducir los niveles de incumplimiento tributario. Son procesos mediante el cual se transmiten conocimientos, valores y costumbres relacionados a la tributación y al pago de impuestos, el mismo que compromete acciones y comportamientos. Su objetivo general es establecer la necesidad de generar conciencia tributaria, con la finalidad de fomentar el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias e incremento de la recaudación tributaria en nuestro país.

Así como para Díaz y Uribe (2018), la educación tributaria pretende eliminar los malos hábitos adquiridos a lo largo del tiempo, lo que es la evasión de impuesto, entonces al educar de una manera educada al contribuyente, este de una manera consciente estará contribuyendo con el país, al no evadir impuestos que a lo largo es para la mejora del país. Teniendo como objetivo principal transmitir conocimiento, valores y actitudes favorables para una buena administración tributaria, por ello la educación cívica se centra más en talleres y charlas que permitan que el contribuyente comprenda que el hecho de tributar es una muy buena práctica.

2.2.5 *Valores éticos*

Según Perez & Merino (2015), Los valores éticos son guías que imponen cómo deben actuar las personas, mientras que los valores morales constituyen al individuo como ser humano. Las dos nociones, de todas formas, suelen confundirse e incluso combinarse de acuerdo al autor.

De la misma manera, no hay que olvidar que los valores éticos incluyen lo que se conoce como conjunto de derechos y deberes que los seres humanos poseemos.

Según Soto (2007), los valores sin perder de vista lo económico, el termino valor se utiliza aquí más bien con connotación de nivel de calidad de vida humana, con un matiz ético- moral, como el conjunto de aquello que conforma la axiología (del griego axioma, que originalmente es dignidad), que se ha considerado como el fundamento de lo que debe ser el hombre. La axiología se ocupa justamente de aquello que por su valor y valer es susceptible de mantenerse y enaltecerse, y se considera como el fundamento de algo que no necesita ser demostrado por ser evidente y reconocido por todos. Por lo general, esto último no se acepta en la actualidad, ya que es cada vez más predominante la concepción y los planteamientos que asumen los valores como relativos.

2.2.6 *Evasión tributaria*

Para la SUNAT (2012), establece que la evasión tributaria “Es toda eliminación o disminución de un monto tributario producido dentro del ámbito de un país por parte de quienes están jurídicamente obligados a abonarlo y que

mediante conductas violatorias evaden disposiciones legales”. La tributación es la primera fuente de los recursos que tiene el estado para cumplir con sus funciones y, por lo tanto, constituye un factor fundamental para las finanzas públicas, asimismo, debe comprenderse que la evasión tributaria, reduce significativamente las posibilidades reales de desarrollo de un país y obliga al estado a tomar medidas que a veces, resultan más perjudiciales para los contribuyentes que si aportan, como por ejemplo, la creación de tributos o el incremento de las tasas ya existentes, creando malestar y propiciando mayor evasión. En la legislación peruana, estos actos constituyen infracciones vinculadas con la evasión fiscal y existe un caso mayor, el de la defraudación tributaria, tipificado por la ley penal tributaria.

Para Yañes (2016), establece que la evasión tributaria implica dolo (intención de engañar), cometer fraude o llevar a cabo una simulación maliciosa con la intención de dañar la obtención de recursos por parte del gobierno para el financiamiento de su presupuesto y de las actividades que se espera realice este beneficio de la sociedad. El dolo implica la voluntad deliberada de cometer un delito, a sabiendas de su carácter delictivo y del daño que puede causar. Por lo tanto, la evasión tributaria no debe ser permitida por la autoridad, esta tiene que usar los mecanismos de fiscalización más eficientes a su alcance para detectar a los evasores, y luego, aplicarles las sanciones correspondientes que desincentiven esta conducta.

2.27 *Nacimiento de la obligación tributaria*

De acuerdo a lo establecido en el artículo 3° del código tributario, la obligación tributaria es exigible: cuando deba ser determinada por el deudor tributario, desde el día siguiente al vencimiento del plazo fijado por ley o reglamento y, a falta de este plazo, a partir del décimo sexto día del mes siguiente al nacimiento de la obligación.

Para Jarach (1978), la ley no hace sino establecer cuáles son los hechos jurídicos que dan origen a las obligaciones, por lo tanto, existe necesariamente en toda obligación legal una definición por parte de la ley, de cuáles son las circunstancias de hecho, los supuestos de hecho, los hechos jurídicos que dan origen a las obligaciones, es decir, las situaciones de hecho en virtud de las cuales, cuando se verifican en la realidad, surge o nace en ese momento la obligación de dar el tributo. Toda esta condición, supuestos, presupuestos, circunstancias, en una palabra, hechos: son justamente un hecho jurídico de carácter tributario.

2.28 *La obligación tributaria*

Para Vallejo (2015), señalo que “La obligación tributaria, que es de derecho público, es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, implantado por la ley, que tiene como finalidad el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente”.

El Código Tributario del Centro Interamericano de Administraciones Tributarias – CIAT, señala que de la relación jurídica tributaria es el conjunto de obligaciones materiales y formales, derechos, deberes y potestades que se

originan por la aplicación de los tributos entre el estado y los obligados tributarios. La obligación tributaria principal tiene por objeto el pago de tributo. (Artículo 21°, 2006).

Según el Código Tributario Artículo 1. La obligación tributaria, que es de derecho público, es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente.

2.29 *El sistema tributario nacional*

Para Andres (2018), el sistema tributario nacional es el conjunto de principios, reglas, normas que el estado peruano ha establecido en materia tributaria para establecer los tributos (impuestos, contribuciones y tasas que existen en el Perú). Se desenvuelve dentro del marco conceptual que le brinda el Derecho Tributario, el Código tributario y la Ley Penal Tributaria. Los impuestos creados y vigentes dentro de un país deben responder a un ordenamiento de manera que ellos formen un verdadero organismo. Deben trasuntar continuidad, concatenación técnica y base científica; razones que determinan la existencia de un sistema. Las características fundamentales de un sistema tributario eficiente son: la suficiencia y la elasticidad; el estado debe combinar los impuestos dentro de un sistema; de manera que en conjunto le reporte recursos necesarios para el tesoro público, los que provee en el presupuesto general, esto es suficiencia y por otro lado el sistema debe estar de tal manera organizado, que le permita al estado valerse del sistema en los casos no regulares en que necesite aumentar sus ingresos; sin tener que cambiar la

organización o crear nuevos impuestos. Se materializa a través del cobro de impuestos, contribuciones y tasas que constituyen ingresos tributarios de los diferentes niveles de gobierno.

Así como Chalco (2018), afirma “Esto significa que es el conjunto de normas e instituciones utilizadas, para la transparencia de recursos desde las personas al estado con el objeto de sostener el gasto público”.

Dicho sistema tributario a nivel nacional está básicamente integrada por los diferentes tributos dirigidos u orientados al Gobierno Central, Gobiernos Locales y otros; las tasas y contribuciones indistintamente.

El código tributario constituye el eje fundamental del Sistema Tributario Nacional, ya que sus normas se aplican a los distintos tributos. De manera sinóptica, el Sistema Tributario Nacional puede esquematizarse de la siguiente manera:



2210 *Recaudación fiscal*

Según Garza (2006), define a la recaudación fiscal: como el conjunto de normas jurídicas que se refieren al establecimiento de los tributos, esto es, a los impuestos, derechos, contribuciones especiales, las relaciones jurídicas que se establecen entre la administración y los particulares con motivo de su nacimiento, cumplimiento o incumplimiento, a los procedimientos, oficiosos o contenciosos que pueden surgir, y a las sanciones establecidas por su violación.

Así como el Código Tributario capítulo I define la recaudación fiscal como: la función de la administración es recaudar tributos. A tal efecto podrá contratar directamente los servicios de las entidades del sistema bancario y financiero, así como la de otras entidades para recibir el pago de deudas correspondientes a tributos administrados por aquella. Los convenios podrán incluir la autorización para recibir y procesar declaraciones y otras comunicaciones dirigidas a la administración.

2211 *Nuevo Régimen Único Simplificado*

Según la SUNAT Es un régimen tributario creado para los pequeños comerciantes y productores, el cual les permite el pago de una cuota mensual fijada en función a sus compras y/o ingresos, con la que se reemplaza el pago de diversos tributos. Este régimen está dirigido a personas naturales que realizan ventas de mercaderías o servicios a consumidores finales. También pueden acogerse al Nuevo RUS las personas que desarrollan un oficio. En este régimen tributario está permitida la

emisión de boletas de venta y tickets de máquina registradora como comprobantes de pago. Para el Nuevo RUS está prohibida la emisión de facturas y otros comprobantes que dan derecho a crédito tributario y hay restricciones respecto al máximo de ingresos y/o compras mensuales y/o anuales y también respecto al desarrollo de algunas actividades no permitidas.

El acogimiento al presente régimen se efectuará de acuerdo a lo siguiente:

- a) Tratándose de contribuyentes que inicien actividades en el transcurso del ejercicio: El contribuyente podrá acogerse únicamente al momento de inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes.
- b) Tratándose de contribuyentes que provengan del Régimen General, del Régimen Especial o RMT :

El cambio solo se podrá hacer con ocasión de la declaración y pago del mes de enero de cada año. Adicionalmente deberán realizar los siguientes pasos para que el acogimiento al NRUS sea válido:

- Paso 1: Realizar hasta el 31 de diciembre del año anterior al que desea acogerse, los siguientes trámites:
 - ✓ Baja de las Facturas o de cualquier otro comprobante de pago en formato físico que permita sustentar el crédito fiscal, costo y/o gasto tales como las liquidaciones de compra, documentos autorizados, entre otros.
 - ✓ Baja de los establecimientos anexos que tengan autorizados.

- Paso 2: Declarar y pagar la cuota correspondiente al periodo de ENERO del año en que se va a acoger, esta declaración y pago se deberá presentar dentro de la fecha de vencimiento de acuerdo al último dígito del RUC.

Categorías del NRUS

Cada contribuyente paga la cuota mensual del Nuevo RUS según los montos mínimos y máximos de ingresos brutos y de adquisiciones mensuales.

Categoría	Ingresos Brutos O Adquisiciones Mensuales	Cuota Mensual En S/.
1	HASTA S/. 5,000	20
2	MÁS DE S/. 5,000 HASTA S/.8,000	50

CATEGORÍA ESPECIAL	INGRESOS BRUTOS O ADQUISICIONES	CUOTA MENSUAL
	HASTA S/. 60,000 ANUALES	No paga cuota mensual
<p>Pueden acogerse a esta categoría los contribuyentes, sujetos del NRUS, que se dediquen:</p> <p>Únicamente a la venta de frutas, hortalizas, legumbres, tubérculos, raíces, semillas y demás bienes especificados en el Apéndice I de la Ley del IGV e ISC, realizada en mercados de abastos; ó,</p> <p>Exclusivamente al cultivo de productos agrícolas y que vendan sus productos en su estado natural.</p>		
<p>Para considerarse dentro de la Categoría Especial del NRUS es condición haber presentado el Formulario N° 2010 en la red bancaria.</p> <p>-Si inicia actividades en el año: Presentará el formulario 2010 por el período tributario (mes) en que inicia sus actividades.</p>		

Si en el curso del ejercicio (año) ocurriera alguna variación en los ingresos o adquisiciones mensuales, debe efectuarse el cambio de categoría, por lo que, los contribuyentes se encontrarán obligados a pagar la cuota correspondiente a su nueva categoría a partir del mes en que se produjo la variación.

El cambio de categoría se realizará, mediante el pago de la cuota de la nueva categoría en la cual te debes ubicar, a partir del mes en que se produce el cambio de categoría.

Sujetos No Comprendidos

- Cuando en el transcurso de cada año el monto de sus ventas supere los S/. 96 000.00, o cuando en algún mes tales ingresos excedan el límite permitido para la categoría más alta de este Régimen.
- Realicen sus actividades en más de una unidad de explotación, sea ésta de su propiedad o la explote bajo cualquier forma de posesión.
- El valor de los activos fijos afectados a la actividad con excepción de los predios y vehículos, supere los S/. 70,000.00.
- Cuando en el transcurso de cada año el monto de sus compras relacionadas con el giro del negocio exceda de S/. 96 000.00 o cuando en algún mes dichas adquisiciones superen el límite permitido para la categoría más alta de este Régimen.
- Presten el servicio de transporte de carga de mercancías siempre que sus vehículos tengan una capacidad de carga mayor o igual a 2 TM (dos toneladas métricas).

- Presten el servicio de transporte terrestre nacional o internacional de pasajeros.
- Efectúen y/o tramiten cualquier régimen, operación o destino aduanero; excepto se trate de contribuyentes: Cuyo domicilio fiscal se encuentre en zona de frontera, que realicen importaciones definitivas que no excedan de US\$ 500 (quinientos y 00/100 dólares americanos) por mes, de acuerdo a lo señalado en el Reglamento; y/o, Efectúen exportaciones de mercancías a través de los destinos aduaneros especiales o de excepción previstos en los incisos b) y c) del artículo 83 de la Ley General de Aduanas, con sujeción a la normatividad específica que las regule; y/o,
- Realicen exportaciones definitivas de mercancías, a través del despacho simplificado de exportación, al amparo de lo dispuesto en la normatividad aduanera
- Organicen cualquier tipo de espectáculo público.
- Sean notarios, martilleros, comisionistas y/o rematadores; agentes corredores de productos, de bolsa de valores y/u operadores especiales que realizan actividades en la Bolsa de Productos; agentes de aduana y los intermediarios de seguros y/o auxiliares de seguros.
- Sean titulares de negocios de casinos, máquinas tragamonedas y/u otros de naturaleza similar.
- Sean titulares de agencias de viaje, propaganda y/o publicidad
- Realicen venta de inmuebles.

- Desarrollen actividades de comercialización de combustibles líquidos y otros productos derivados de los hidrocarburos, de acuerdo con el Reglamento para la Comercialización de Combustibles Líquidos y otros productos derivados de los Hidrocarburos.
- Entreguen bienes en consignación.
- Presten servicios de depósitos aduaneros y terminales de almacenamiento.
- Realicen alguna de las operaciones gravadas con el Impuesto Selectivo al Consumo.
- Realicen operaciones afectas al Impuesto a la Venta del Arroz Pilado.

22.12 Elusión de impuestos

Serrano (2012), señala que la elusión tributaria o denominada también fiscal es la utilización de medios lícitos, legales, es decir, no prohibidos por el texto de la Ley, con el objetivo de evitar o disminuir el pago de impuestos y en consecuencia disminuir la carga tributaria.

Según Belsunce (2009), refiere que: La elusión tributaria considera que uno de los problemas que más trabajo ha dado a la doctrina jurisprudencial de diversos países es el de la evasión por abuso de las formas jurídicas, dado que la distinción entre esta modalidad real y concreta de evasión y la economía de opción (que no es evasión) ofrece aspectos complejos y sutiles matices. El dilema consiste, concretamente, en determinar si la circunstancia de que los ciudadanos recurran a estructuras jurídicas diferentes a las razonablemente usuales constituye realmente una conducta antijurídica.

2213 *Infracción tributaria*

Según el Texto Único Ordenado del Código Tributario, artículo 164 aprobado por Decreto Supremo N° 133-2013-EF “Es infracción tributaria, toda acción u omisión que importe la violación de normas tributarias, siempre que se encuentre tipificada como tal en el presente título o en otras leyes o decretos legislativos”.

Asimismo, Villanueva, Peña, Gonzales y Laguna (2012) La Infracción Tributaria es el incumplimiento de las normas que se encuentran establecidas en otras leyes o decretos legislativos, además, el estado tendría todas las facultades para obligar al infractor a cumplir con sus importes tributarias.

A todo lo mencionado Robles, Ruiz, Villanueva y Bravo (2014) agregan que se debe tener en cuenta la gran importancia que tiene la tipificación, ya que no admiten interpretación ni analogías, se caracteriza de ser objetiva, y no acepta negligencias. Asimismo, es toda acción u omisión que implique la trasgresión de las normas tributarias y que se considera como infracción a la práctica tributaria que incumple una norma legal ya establecida.

2214 *Sanción administrativa*

La facultad sancionadora que se refiere el artículo 166 del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por Decreto Supremo. N° 133-2013-EF señala que La Administración Tributaria tiene la facultad discrecional de determinar y sancionar administrativamente las infracciones tributarias”.

En palabras de Morales (2012), los tipos de sanciones se determinan a partir de las infracciones tributarias por norma que ya han sido tipificadas por el Código Tributario que recae en el sujeto infractor que es sancionado y está señalado en el artículo 165 de dicho estatuto. Podemos referir que la finalidad de la aplicación de las sanciones es buscar en cierta forma la disciplina del sujeto infractor y perseguir que en el futuro los demás sean contribuyentes responsables.

En la presente figura. Nima, Rey y Gómez (2013) señala las siguientes clases de sanciones:



Figura 3 : Clases de Sanciones.

La figura 3: muestra cinco diferentes clases de sanciones de acuerdo con las que otorga las entidades del Estado para el desempeño de actividades o servicios públicos. Adaptado de Nima et al. (2013).

Según el Artículo 180° Libro Cuarto Infracciones, Sanciones Y Delitos Título I Infracciones Y Sanciones Administrativas Del Código Único Tributario, La Administración Tributaria aplicará, por la comisión de infracciones, las sanciones consistentes en multa, comiso, internamiento temporal de vehículos, cierre temporal de establecimiento u oficina de profesionales independientes y suspensión temporal de licencias, permisos, concesiones, o autorizaciones vigentes otorgadas por entidades del Estado para el desempeño de actividades o servicios públicos.

2.3 Marco Conceptual

- 231 Contribuyente:** Es la persona que debe pagar los impuestos según la ley tributaria establecida. Es el sujeto pasivo de la obligación tributaria, el deudor principal de la administración tributaria.
- 232 Sujeto Activo:** En el ámbito de una relación jurídica, es una persona física o jurídica que tiene derecho a exigir el cumplimiento de una determinada obligación a otra persona, que será el sujeto pasivo.
- 233 Sujeto Pasivo:** El sujeto pasivo es la persona física o jurídica que hace frente al pago de una obligación tributaria.
- 234 Fiscalización:** Acto de verificación, inspección, investigación y comprobación que se realiza a Órganos y Organismos de la Administración del Estado, a organizaciones económicas estatales y a dirigentes y funcionarios designados o aprobados por una autoridad u órgano de gobierno facultado, con la finalidad de velar por el cumplimiento de las disposiciones estatales y de gobierno vinculadas con la actividad económico – financiera,

preservar la disciplina y la integridad administrativa, así como prevenir y detectar actos de corrupción administrativa, lo que se ejecuta de conformidad con los planes que se elaboren anualmente sobre la base de intereses estatales.

235 Tributos: Los tributos son los aportes que los contribuyentes hacen al Estado para satisfacer el gasto público y el cumplimiento de sus obligaciones sociales, políticas, económicas.

236 Fraude: Engaño cometido de forma consciente, buscando el beneficio propio, aun perjudicando a los demás.

237 Delictivo: El delito es definido como una acción típica, anti jurídica, imputable, culpable, sometida a una sanción penal, y a veces a condiciones objetivas de punibilidad. Supone una conducta infraccionar del Derecho penal, es decir, una acción u omisión tipificada y penada por la ley.

238 Código tributario: Es el conjunto de las disposiciones y normas encargadas de regular la materia tributaria en general que rige en el país.

239 Cobranza Coactiva: Es la facultad que tiene la Administración Tributaria para efectuar la cobranza de las obligaciones tributarias utilizando los mecanismos legales, como con los embargos sobre cualquiera de los bienes muebles o inmuebles de propiedad de los contribuyentes morosos, con la finalidad de obtener la recuperación total de sus obligaciones impagas.

2310 Presupuesto: Un presupuesto es un plan operaciones y recursos de una empresa, que se formula para lograr en un cierto periodo los objetivos propuestos y se expresa en términos monetarios.

2311 Gravámenes: Impuesto que se aplica sobre un inmueble, una propiedad o el caudal de una persona.

- 23.12 Acreedor:** El acreedor tiene derecho a exigir el pago o la obligación acordada en la fecha previamente fijada.
- 23.13 Deudor:** Un deudor es aquella persona, o una empresa, que le debe dinero o crédito a su acreedor.
- 23.14 Fisco:** Se refiere al Estado, que en su carácter de persona jurídica, se inviste de potestad tributaria como organismo recaudador

III HIPOTESIS

3.1 Hipótesis general

La importancia de la cultura tributaria influye favorablemente en la reducción de evasión de impuestos de los contribuyentes del NUEVO RUS de la Vía Colectora del Distrito de Amarilis, Huánuco -2019.

3.2 Hipótesis específicos

La importancia de la implementación de cursos tributarios incide positivamente para evitar la evasión de impuestos de los contribuyentes del NUEVO RUS de la Vía Colectora del Distrito de Amarilis, Huánuco -2019

La educación y los valores tributarios influyen de manera positiva en los contribuyentes del NUEVO RUS de la Vía Colectora del Distrito de Amarilis, Huánuco -2019.

El cumplimiento de las normas tributarias influye significativamente en la reducción de la evasión de impuestos de los contribuyentes del NUEVO RUS de la Vía Colectora del Distrito de Amarilis, Huánuco -2019

IV METODOLOGIA

4.1 Diseño de la investigación

Para McGRAW (1991), Los estudios explicativos van más allá de la descripción de conceptos o fenómenos o del establecimiento de relaciones entre conceptos; están dirigidos a responder a las causas de los eventos físicos o sociales. Como su nombre lo indica, su interés se centra en explicar por qué ocurre un fenómeno y en qué condiciones se da éste, o por qué dos o más variables están relacionadas.

Tomando en cuenta esta teoría se determinó que el diseño de la presente investigación es explicativo.

4.2 Población y muestra

4.2.1 Población

Según León (2015), La población de una investigación está compuesta por todos los elementos (personas, objetos, organismos, historias clínicas) que participan del fenómeno que fue definido y delimitado en el análisis del problema de investigación. Tiene la característica de ser estudiada, medida y cuantificada. También se conoce como universo. La población debe delimitarse claramente en torno a sus características de contenido lugar y tiempo.

La población en estudio de la presente investigación está compuesta por 33 contribuyentes del NUEVO RUS de la Vía Colectora del Distrito de Amarilis, Huánuco.

Primera categoría	Segunda categoría	Categoría Especial
Mercantil Sevinche	Botica Isabel	Bodega el Dorado
Veterinaria Huánuco	WG Distribuciones EIRL	Bodega Alvarado
Ferro Narlop	Veterinaria Mistercan	Bodega Jose
Fierros y aceros mana	Polleria el Gordito	Bodega Maria
Ferreteria Carmen	Microsvet	Bodega El Arbolito
Mini Market paulino Hnos	Botica Santa Clara	Bodega Gloria
Paletería Spiletta	Ferrerteria Don Jose	
Repuestos Garay	Ferreteria Espinoza	
Novedades Geraldine	Multiservicios a la Mano	
Veterinaria K9	Ropas Deportivas Lady Sport Huanuco	
Bodega la Epica	Calzados telstar	
	Carpintería Don Lucho	
	Librería DA. JH.B.	
	Vidrieria Cinthya	
	Botica Mi Farmac	
	Bodega el Tio Lino	

4.2.2 Muestra

Para determinar la muestra estudiada se utilizará el muestreo no probabilístico y está constituida por 33 contribuyentes del NUEVO RUS de la Vía Colectora del Distrito de Amarilis, Huánuco.

4.3 Definición y operalización de variables e indicadores

Variables	Concepto operacional	Dimensiones	Indicadores
Variable x La cultura tributaria	El nivel de cultura que tienen los individuos acerca del sistema tributario y sus funciones en la educación y los valores.	Cursos tributarios	<ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento de cultura tributaria • Implementación de cursos tributarios en los colegios. • Difusión y orientación tributaria • Falta de información. • Nivel de conocimiento Charlas informativas de la SUNAT
		Educación y valores tributarios	<ul style="list-style-type: none"> • Acto ilícito que afecta al fisco • Consciencia tributaria
Variable y La evasión tributaria	La acción y maniobra que utilizan los contribuyentes para evadir el pago tributario para la acción fraudulenta del tributo.	Cumplimiento de las normas tributarias	<ul style="list-style-type: none"> • No utilizan adecuadamente los medios de pago • No emiten comprobantes • Declaran sus ingresos con datos falsos. • Evasión de impuestos

4.4 Técnicas e instrumentos

Utilizando las siguientes técnicas como la observación, la entrevista, la encuesta, citas bibliográficas, registros en la muestra me permitió fortalecer la presente investigación.

Para recopilar información para esta investigación se utilizó la técnica de recopilación de información. Para luego utilizar los siguientes instrumentos que fueron: tabulación de datos, cuadros estadísticos.

4.5 Plan de análisis

En la etapa inicial se identifica observando la problemática que existe en la vía colectora donde se plasmó en esta investigación. Seguidamente se realizó las acciones correspondientes para la ejecución de campo donde se conoce la causa de esta problemática posteriormente se utilizó y aplico las medidas, modelos y técnicas estadísticas para la realización de la hipótesis se utilizó el método de chi-cuadrado utilizando los cuestionarios con el programa de Excel con tablas de frecuencia, gráficos y su interpretación para la obtención de resultados que arribará la conclusión de este estudio.

4.6 Matriz de consistencia

“LA CULTURA TRIBUTARIA Y LA EVASIÓN DE IMPUESTOS DE LOS CONTRIBUYENTES DEL NUEVO RUS DE LA VIA COLECTORA DEL DISTRITO DE AMARILIS, HUÁNUCO -2019”

Problema	Objetivos	Hipótesis	Variables	Metodología
<p>Problema general ¿Cuál es la importancia de la cultura tributaria en la evasión de impuestos de los contribuyentes del NUEVO RUS de la Vía Colectora del Distrito de Amarilis, Huánuco -2019?</p> <p>Problemas específicos ¿Cuál será la importancia de la implementación de cursos tributarios para evitar la evasión de impuestos de los contribuyentes del NUEVO RUS de la Vía Colectora del Distrito de Amarilis, Huánuco -2019?</p> <p>¿De qué manera influirá la educación y los valores tributarios de los contribuyentes del NUEVO RUS de la Vía Colectora del Distrito de Amarilis, Huánuco -2019?</p> <p>¿Cómo el cumplimiento de las normas tributarias influye en la reducción de la evasión de impuestos de los contribuyentes del NUEVO RUS de la Vía Colectora del Distrito de Amarilis, Huánuco -2019?</p>	<p>Objetivo general Analizar la importancia de la cultura tributaria en la reducción de evasión de impuestos de los contribuyentes del NUEVO RUS de la Vía Colectora del Distrito de Amarilis, Huánuco -2019.</p> <p>Objetivos específicos Identificar la importancia de la implementación de cursos tributarios para evitar la evasión de impuestos de los contribuyentes del NUEVO RUS de la Vía Colectora del Distrito de Amarilis, Huánuco -2019</p> <p>Identificar de qué manera influirá la educación y los valores tributarios de los contribuyentes del NUEVO RUS de la Vía Colectora del Distrito de Amarilis, Huánuco -2019.</p> <p>Describir de qué manera el cumplimiento de las normas tributarias influye en la reducción de la evasión de impuestos de los contribuyentes del NUEVO RUS de la Vía Colectora del Distrito de Amarilis, Huánuco -2019</p>	<p>Hipótesis general La importancia de la cultura tributaria influye favorablemente en la reducción de evasión de impuestos de los contribuyentes del NUEVO RUS de la Vía Colectora del Distrito de Amarilis, Huánuco -2019.</p> <p>Hipótesis específicas La importancia de la implementación de cursos tributarios incide positivamente para evitar la evasión de impuestos de los contribuyentes del NUEVO RUS de la Vía Colectora del Distrito de Amarilis, Huánuco -2019</p> <p>La educación y los valores tributarios influyen de manera positiva en los contribuyentes del NUEVO RUS de la Vía Colectora del Distrito de Amarilis, Huánuco -2019.</p> <p>El cumplimiento de las normas tributarias influye significativamente en la reducción de la evasión de impuestos de los contribuyentes del NUEVO RUS de la Vía Colectora del Distrito de Amarilis, Huánuco -2019</p>	<p>Variable independiente</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ La cultura tributaria <p>La variable dependiente</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ La evasión tributaria 	<p>Diseño de la investigación “Explicativo”</p> <p>Población y Muestra La población en estudio está compuesta por 33 contribuyentes del nuevo RUS de la Vía Colectora del Distrito de Amarilis, Huánuco -2019. La muestra de 33 contribuyentes.</p> <p>Técnicas e instrumentos de recolección de datos</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Observación ➤ Entrevista ➤ Encuesta ➤ Cuadros estadísticos ➤ Tabulación de datos

4.7 Principios éticos

Según el código de ética de la ULADECH (2019), Afirma que

Protección a las personas: la persona en toda investigación es el fin y no el medio, por ello necesitan cierto grado de protección, el cual se determinará de acuerdo al riesgo en que incurran y la probabilidad de que obtengan un beneficio.

En el ámbito de la investigación es en las cuales se trabaja con personas, se debe respetar la dignidad humana, la identidad, la diversidad, la confidencialidad y la privacidad. Este principio no solamente implicara que las personas que son sujetos de investigación participen voluntariamente en la investigación y dispongan de información adecuada, sino también involucrara el pleno respeto de sus derechos fundamentales, en particular si se encuentran en situación de especial vulnerabilidad.

Beneficencia y no maleficencia: se debe asegurar el bienestar de las personas que participan en las investigaciones. En ese sentido, la conducta del investigador debe responder a las siguientes reglas generales: no causar daño, disminuir los posibles efectos adversos y maximizar los beneficios.

Justicia: el investigador debe ejercer un juicio razonable, ponderable y tomar las precauciones necesarias para asegurarse de que sus sesgos, y las limitaciones de sus capacidades y conocimiento, no den lugar o toleren practicas injustas. Se reconoce que la equidad y la justicia otorgan a todas las personas que participan en la investigación derecho a acceder a sus resultados. El investigador esta también obligado a tratar equitativamente a quienes participe en los procesos, procedimientos y servicios asociados a la investigación.

Integridad científica: La integridad o rectitud deben regir no solo la actividad científica de un investigador, sino que debe extenderse a sus actividades de enseñanza y a su ejercicio profesional. La integridad del investigador resulta especialmente relevante cuando,

en función de las normas deontológicas de su profesión, se evalúan y declaran daños, riesgos y beneficios potenciales que puedan afectar a quienes participan en una investigación. Asimismo, deberá mantenerse la integridad científica al declarar los conflictos de interés que pudieran afectar el curso de un estudio o la comunicación de sus resultados.

Consentimiento informado y expreso: en toda investigación se debe contar con la manifestación de voluntad, informada, libre, inequívoca y específica; mediante la cual personas como sujetos investigadores o titular de los datos consienten el uso de la información para los fines específicos establecidos en el proyecto.

V RESULTADOS

5.1 Interpretación de resultados

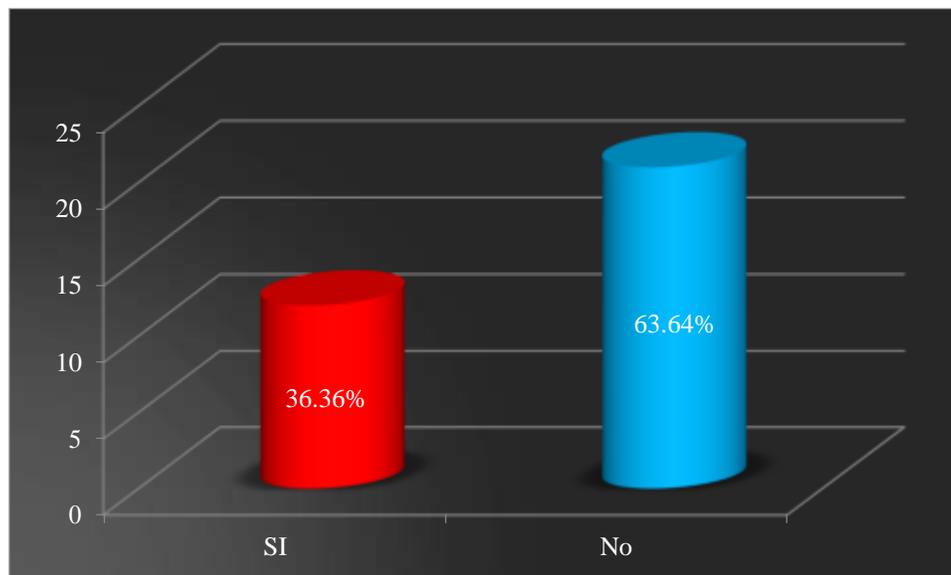
Aplicado a la muestra calculado de 33 encuestados seleccionados aleatoriamente.

Tabla 1 ¿Sabe usted que es la cultura tributaria?

ALTERNATIVAS	FI	%
SI	12	36.36%
No	21	63.64%
TOTAL	33	100%

Fuente: Elaboración propia a base de encuesta aplicada a los comerciantes del NRUS ubicados en el distrito de Amarilis.

Gráfico 1 ¿Sabe usted que es la cultura tributaria?



Fuente: Elaboración propia a base de encuesta aplicada a los comerciantes del NRUS ubicados en el distrito de Amarilis.

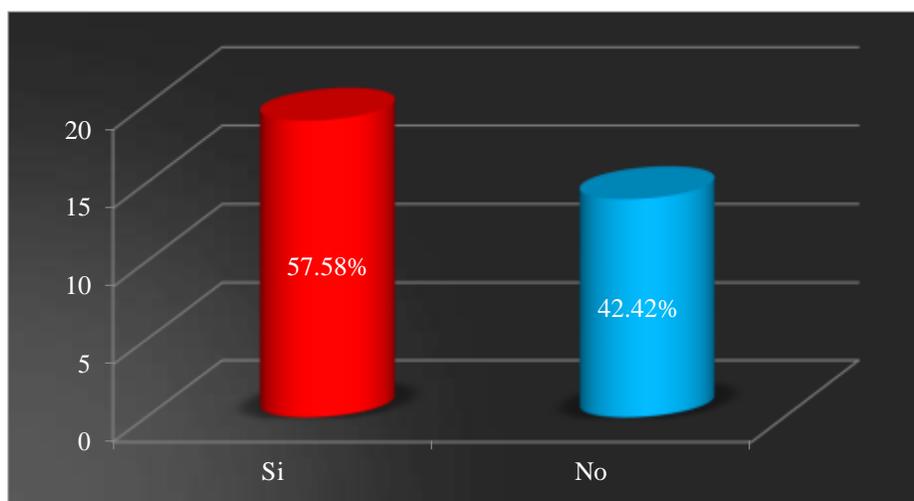
Interpretación: De una población de 33 con una muestra de 33 comerciantes encuestados del distrito de Amarilis, el 63.64% desconocen acerca de la cultura tributaria, mientras que el 36.36% si conocen sobre la cultura tributaria.

Tabla 2 ¿Cree usted que la implementación de cursos sobre el impuesto en los colegios sería una buena inversión?

ALTERNATIVAS	FI	%
Si	19	57.58%
No	14	42.42%
TOTAL	33	100%

Fuente: Elaboración propia a base de encuesta aplicada a los comerciantes del NRUS ubicados en el distrito de Amarilis.

Gráfico 2 ¿Cree usted que la implementación de cursos sobre el impuesto en los colegios sería una buena inversión?



Fuente: Elaboración propia a base de encuesta aplicada a los comerciantes del NRUS ubicados en el distrito de Amarilis.

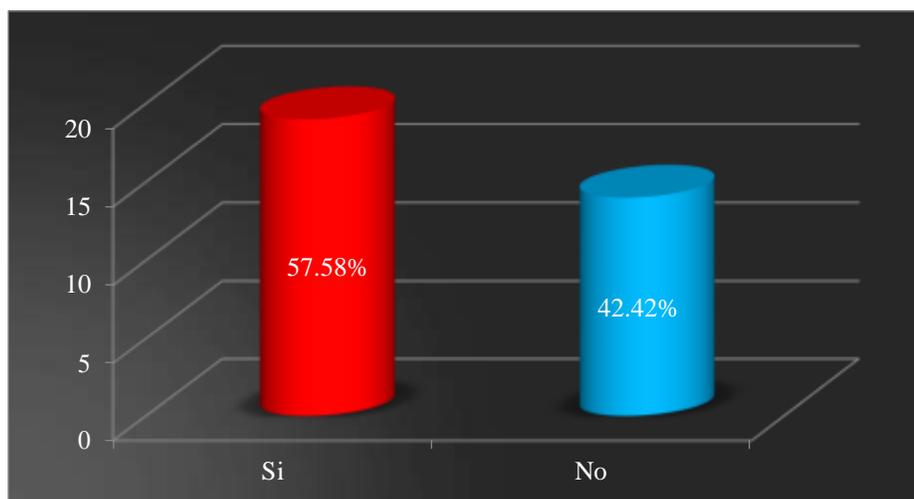
Interpretacion: De una poblacion de 33 con una muestra de 33 comerciantes encuestados del distrito de Amarilis, el 57.58% si desea que se implementen cursos a los colegios, mientras que el 42.42% no por muchas causas.

Tabla 3 ¿Conoce usted que es la evasión de impuestos?

ALTERNATIVAS	FI	%
Si	19	57.58%
No	14	42.42%
TOTAL	33	100%

Fuente: Elaboración propia a base de encuesta aplicada a los comerciantes del NRUS ubicados en el distrito de Amarilis.

Gráfico 3 ¿Conoce usted que es la evasión de impuestos?



Fuente: Elaboración propia a base de encuesta aplicada a los comerciantes del NRUS ubicados en el distrito de Amarilis.

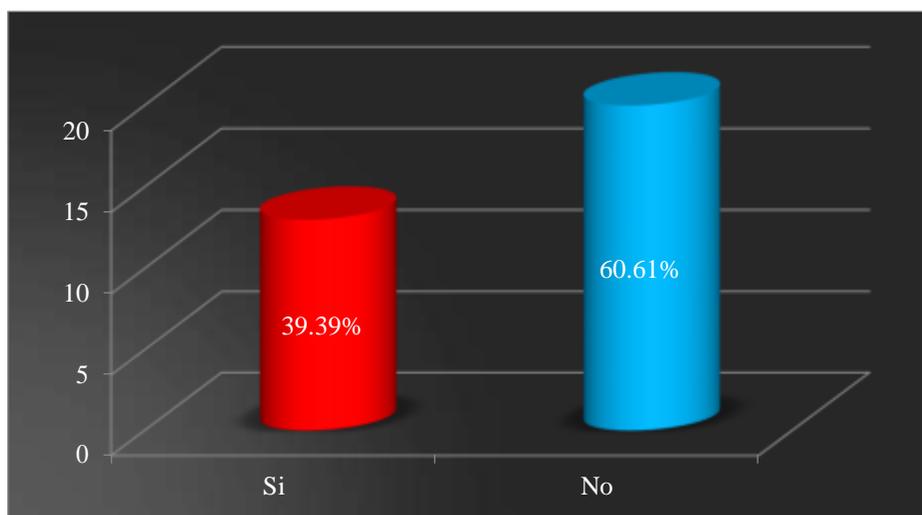
Interpretacion: De una poblacion de 33 con una muestra de 33 comerciantes encuestados del distrito de Amarilis, el 57.58% conoce acerca de la evasión de impuestos, el 42.42% opina que no.

Tabla 4 ¿Cumple usted con las normas establecidas por la SUNAT?

ALTERNATIVAS	FI	%
Si	13	39.39%
No	20	60.61%
TOTAL	33	100%

Fuente: Elaboración propia a base de encuesta aplicada a los comerciantes del NRUS ubicados en el distrito de Amarilis.

Gráfico 4 ¿Cumple usted con las normas establecidas por la SUNAT?



Fuente: Elaboración propia a base de encuesta aplicada a los comerciantes del NRUS ubicados en el distrito de Amarilis.

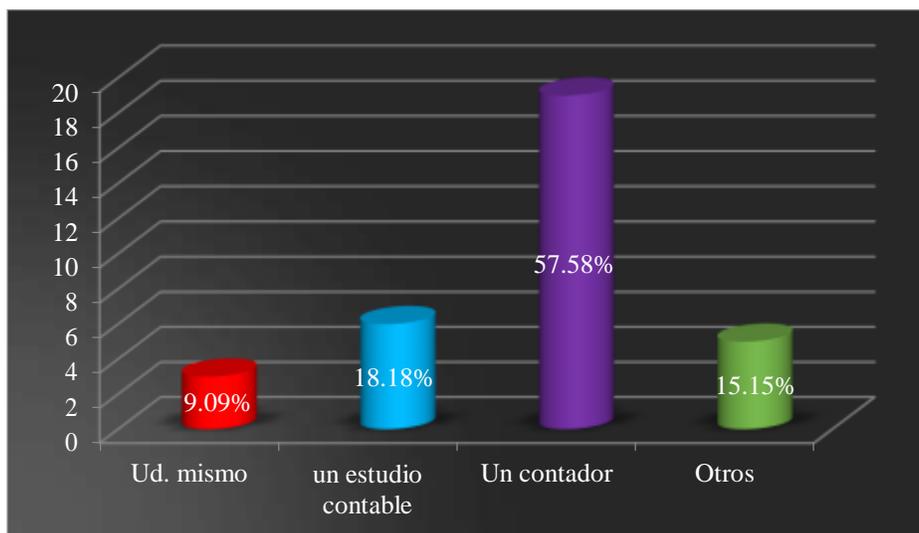
Interpretacion: De una poblacion de 33 con una muestra de 33 comerciantes encuestados del distrito de Amarilis, el 60.61% de los comerciantes no cumplen con las normas establecidas por la SUNAT mientras que el 39.39% si cumplen.

Tabla 5 ¿Quién debe llevar la contabilidad de su negocio?

ALTERNATIVAS	FI	%
Ud. mismo	3	9.09%
un estudio contable	6	18.18%
Un contador	19	57.58%
Otros	5	15.15%
TOTAL	33	100%

Fuente: Elaboración propia a base de encuesta aplicada a los comerciantes del NRUS ubicados en el distrito de Amarilis.

Gráfico 5 ¿Quién debe llevar la contabilidad de su negocio?



Fuente: Elaboración propia a base de encuesta aplicada a los comerciantes del NRUS ubicados en el distrito de Amarilis.

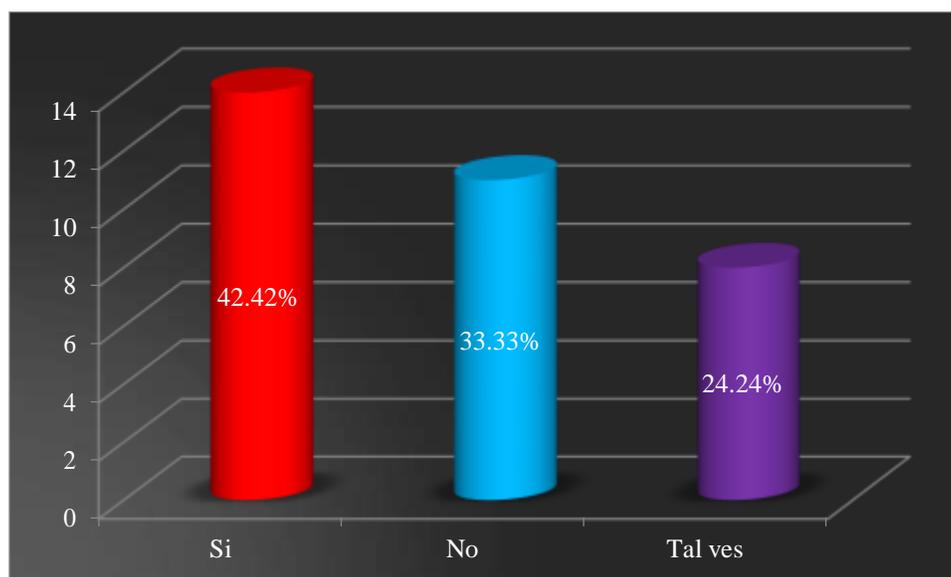
Interpretación: De una población de 33 con una muestra de 33 comerciantes encuestados del distrito de Amarilis, el 57.58% de los comerciantes opina que su contabilidad de su negocio debe llevar un contador, el 18.18% un estudio contable, el 15.15% otros y el 9.09% ellos mismos.

Tabla 6 ¿Cree usted que al no pagar sus impuestos afecta al estado?

ALTERNATIVAS	FI	%
Si	14	42.42%
No	11	33.33%
Tal ves	8	24.24%
TOTAL	33	100%

Fuente: Elaboración propia a base de encuesta aplicada a los comerciantes del NRUS ubicados en el distrito de Amarilis.

Gráfico 6 ¿Cree usted que al no pagar sus impuestos afecta al estado?



Fuente: Elaboración propia a base de encuesta aplicada a los comerciantes del NRUS ubicados en el distrito de Amarilis.

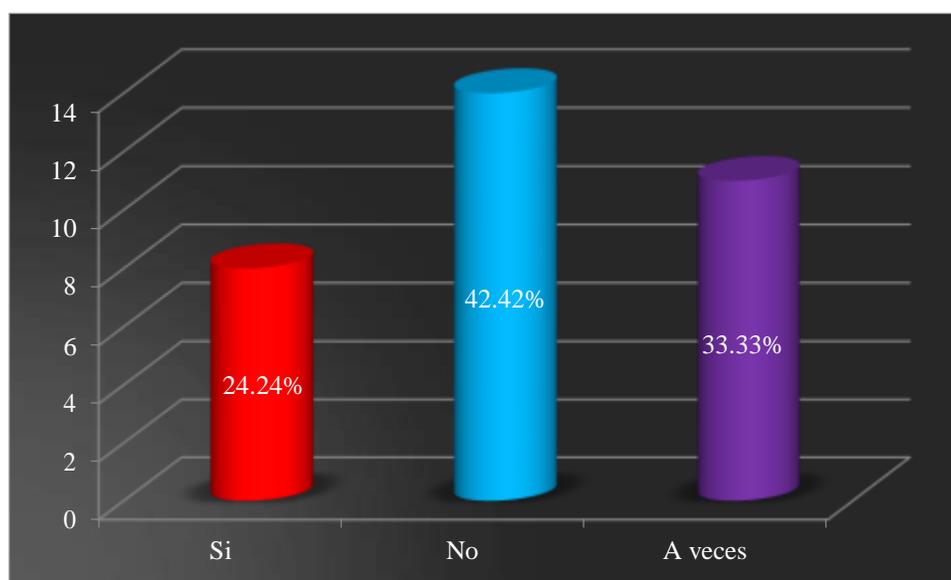
Interpretacion: De una poblacion de 33 con una muestra de 33 comerciantes encuestados del distrito de Amarilis, el 42.42% cree que al no pagar sus impuestos si afecta al fisco, el 33.33% que no afecta y el 24.24% talvez afecte al fisco.

Tabla 7 ¿Presenta a tiempo su declaración en el plazo establecido?

ALTERNATIVAS	FI	%
Si	8	24.24%
No	14	42.42%
A veces	11	33.33%
TOTAL	33	100%

Fuente: Elaboración propia a base de encuesta aplicada a los comerciantes del NRUS ubicados en el distrito de Amarilis.

Gráfico 7 ¿Presenta a tiempo su declaración en el plazo establecido?



Fuente: Elaboración propia a base de encuesta aplicada a los comerciantes del NRUS ubicados en el distrito de Amarilis.

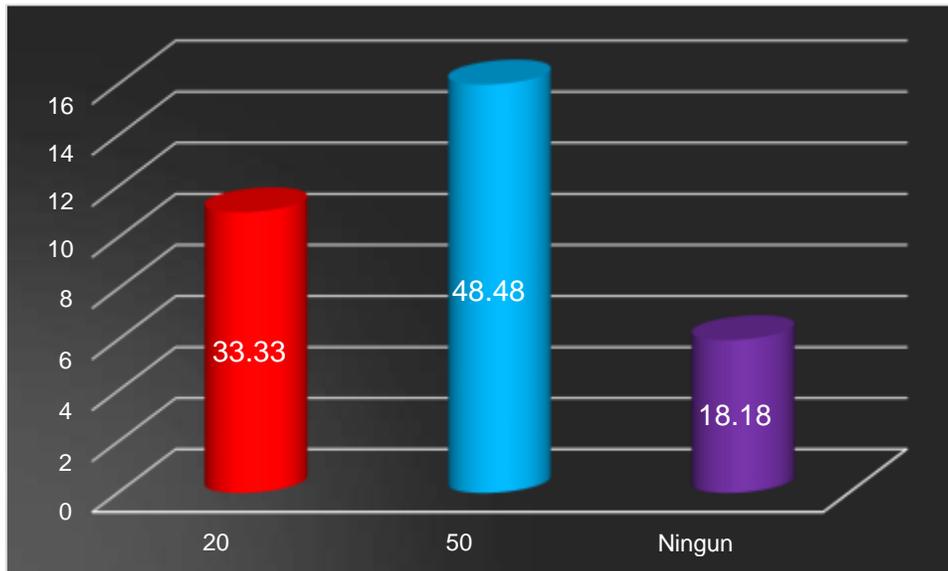
Interpretacion: De una población de 33 con una muestra de 33 comerciantes encuestados del distrito de Amarilis, el 42.42% de los comerciantes no presentan a tiempo el plazo de su declaración, el 33.33% a veces y el 24.24% si presenta a tiempo.

Tabla 8 ¿Cuánto es el impuesto que paga a la SUNAT mensualmente?

ALTERNATIVAS	FI	%
20	11	33.33%
50	16	48.48%
Ninguna	6	18.18%
TOTAL	33	100%

Fuente: Elaboración propia a base de encuesta aplicada a los comerciantes del NRUS ubicados en el distrito de Amarilis.

Gráfico 8 ¿Cuánto es el impuesto que paga a la SUNAT mensualmente?



Fuente: Elaboración propia a base de encuesta aplicada a los comerciantes del NRUS ubicados en el distrito de Amarilis.

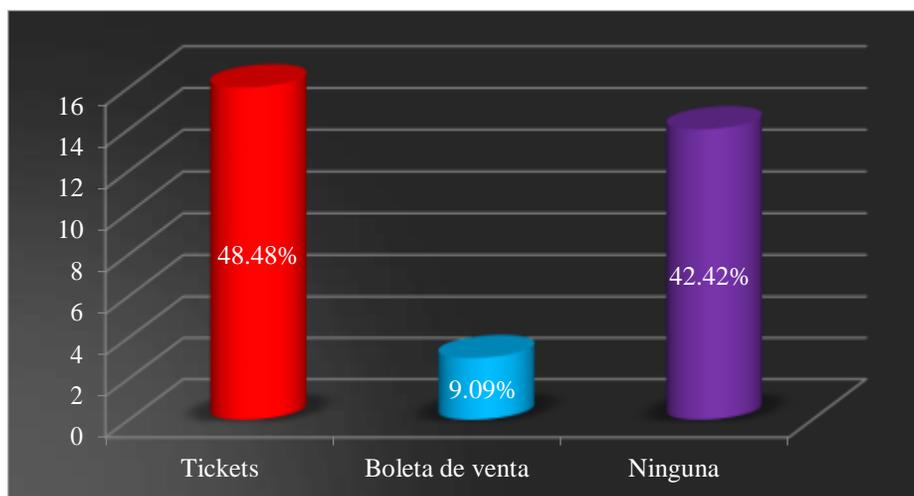
Interpretacion: De una poblacion de 33 con una muestra de 33 comerciantes encuestados del distrito de Amarilis, el 48.48% paga un monto de 400 a 800, el 33.33% de 20 a 50, el 18.18% de 1000 a 2000 y ningunos pagan 5000.

Tabla 9 ¿Qué tipo de comprobante emite?

ALTERNATIVAS	FI	%
Tickets	16	48.48%
Boleta de venta	3	9.09%
Ninguna	14	42.42%
TOTAL	33	100%

Fuente: Elaboración propia a base de encuesta aplicada a los comerciantes del NRUS ubicados en el distrito de Amarilis.

Gráfico 9 ¿Qué tipo de comprobante emite?



Fuente: Elaboración propia a base de encuesta aplicada a los comerciantes del NRUS ubicados en el distrito de Amarilis.

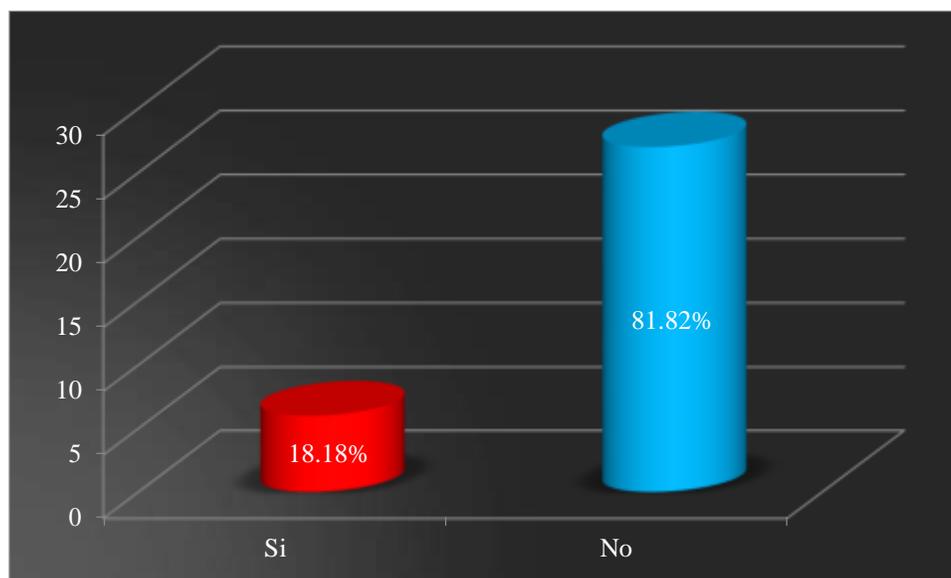
Interpretación: De una población de 33 con una muestra de 33 comerciantes encuestados del distrito de Amarilis, el 48.48% utilizan el ticket como comprobante de venta, el 42.42% no emiten comprobante y el 9.09% emiten boleta de venta.

Tabla 10 ¿Informa y presenta sus ingresos con datos verdaderos al momento de declarar?

ALTERNATIVAS	FI	%
Si	6	18.18%
No	27	81.82%
TOTAL	33	100%

Fuente: Elaboración propia a base de encuesta aplicada a los comerciantes del NRUS ubicados en el distrito de Amarilis.

Gráfico 10 ¿Informa y presenta sus ingresos con datos verdaderos al momento de declarar?



Fuente: Elaboración propia a base de encuesta aplicada a los comerciantes del NRUS ubicados en el distrito de Amarilis.

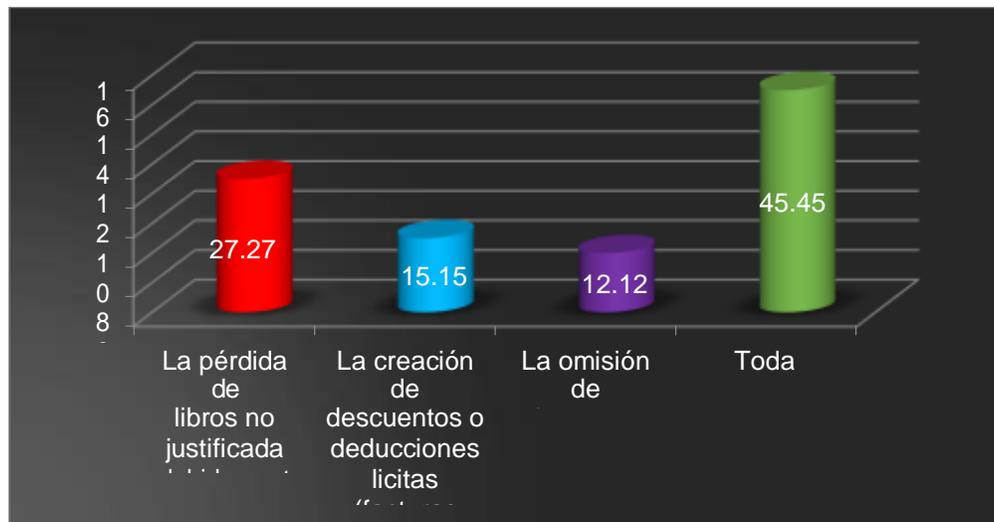
Interpretacion: De una poblacion de 33 con una muestra de 33 comerciantes encuestados del distrito de Amarilis, el 81.82% no declaran sus verdaderos ingresos y el 18.18% si declaran sus verdaderos ingresos.

Tabla 11 ¿Cuál cree que es una evasión de impuestos?

ALTERNATIVAS	FI	%
La pérdida de libros no justificada debidamente	9	27.27%
La creación de descuentos o deducciones lícitas (boletas falsas)	5	15.15%
La omisión de ingresos	4	12.12%
Todas	15	45.45%
TOTAL	33	100%

Fuente: Elaboración propia a base de encuesta aplicada a los comerciantes del NRUS ubicados en el distrito de Amarilis.

Gráfico 11 ¿Cuál cree que es una evasión de impuestos?



Fuente: Elaboración propia a base de encuesta aplicada a los comerciantes del NRUS ubicados en el distrito de Amarilis.

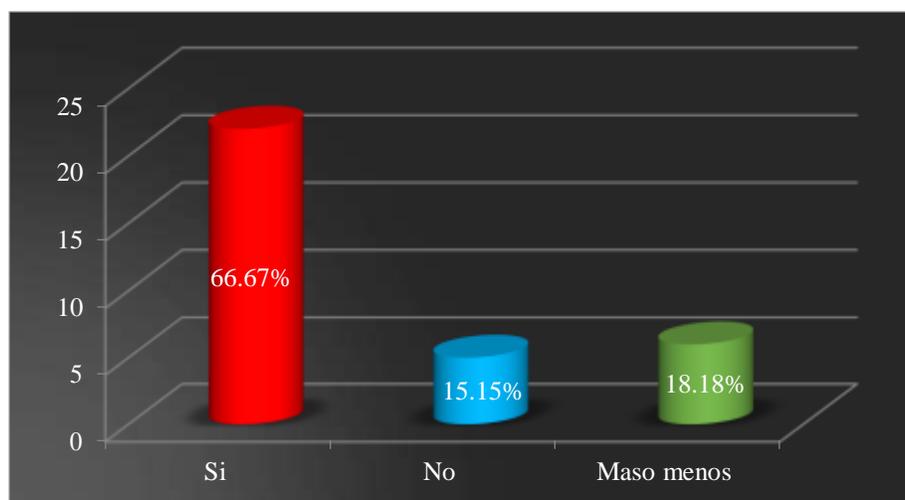
Interpretación: De una población de 33 con una muestra de 33 comerciantes encuestados del distrito de Amarilis, el 45.45% creen que la evasión de impuestos son todas las respuestas anteriores, el 27.27% que es la pérdida de libros no justificada, el 15.15% que es la creación de descuentos o deducciones ilícitas, y el 12.12% que es la omisión de ingresos.

Tabla 12 ¿Considera usted que el nivel de informalidad es uno de los factores que alimenta la evasión de impuestos?

ALTERNATIVAS	FI	%
Si	22	66.67%
No	5	15.15%
Maso menos	6	18.18%
TOTAL	33	100%

Fuente: Elaboración propia a base de encuesta aplicada a los comerciantes del NRUS ubicados en el distrito de Amarilis.

Gráfico 12 ¿Considera usted que el nivel de informalidad es uno de los factores que alimenta la evasión de impuestos?



Fuente: Elaboración propia a base de encuesta aplicada a los comerciantes del NRUS ubicados en el distrito de Amarilis.

Interpretacion: De una poblacion de 33 con una muestra de 33 comerciantes encuestados del distrito de Amarilis, el 66.67% cree que la informalidad alimenta la evasion de impuestos, el 18.18% que maso menos y el 15.15% que no alimenta la evasion.

Tabla 13 ¿Cuál es la razón por la que incumplen con sus obligaciones tributarias?

ALTERNATIVAS	FI	%
No existe una motivación para el pago de sus impuestos	15	45.45%
Falta de información	7	21.21%
Porque se les cobra mucho	11	33.33%
TOTAL	33	100%

Fuente: Elaboración propia a base de encuesta aplicada a los comerciantes del NRUS ubicados en el distrito de Amarilis.

Gráfico 13 ¿Cuál es la razón por la que incumplen con sus obligaciones tributarias?



Fuente: Elaboración propia a base de encuesta aplicada a los comerciantes del NRUS ubicados en el distrito de Amarilis.

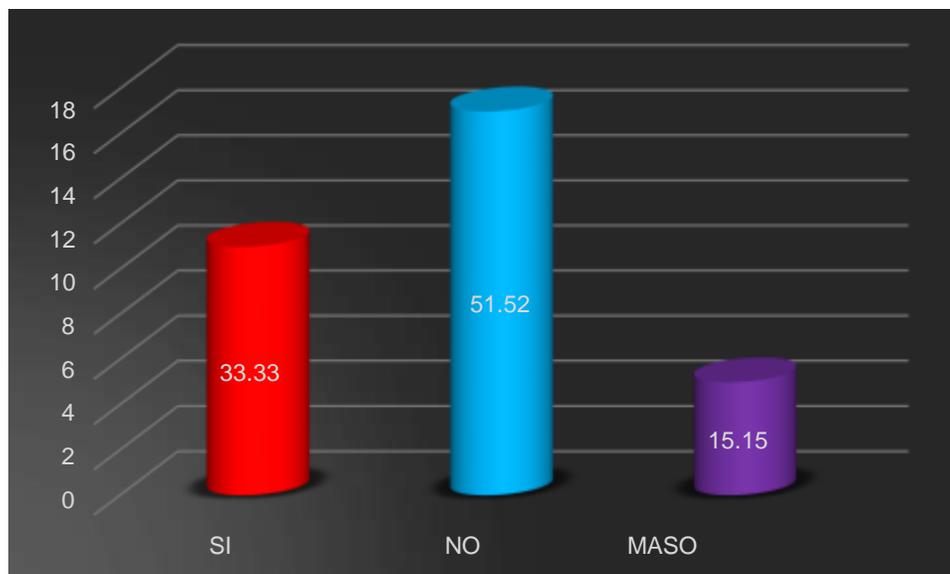
Interpretacion: De una poblacion de 33 con una muestra de 33 comerciantes encuestados del distrito de Amarilis, el 45.45% el incumplimiento de las obigaciones se debe a que no existe motivasion, el 33.33% porque se les cobra demasiado y el 21.21% a la falta de infomacion.

Tabla 14 ¿Conoce usted las sanciones tributarias?

ALTERNATIVAS	FI	%
SI	11	33.33%
NO	17	51.52%
MASO MENOS	5	15.15%
TOTAL	33	100%

Fuente: Elaboración propia a base de encuesta aplicada a los comerciantes del NRUS ubicados en el distrito de Amarilis.

Gráfico 14 ¿Conoce usted las sanciones tributarias?



Fuente: Elaboración propia a base de encuesta aplicada a los comerciantes del NRUS ubicados en el distrito de Amarilis.

Interpretacion: De una poblacion de 33 con una muestra de 33 comerciantes encuestados del distrito de Amarilis, el 51.52% de los contribuyentes no conocen las sanciones tributarias; el 33.33% si conoce y el 15.15% conocen poco.

Tabla 15 ¿Qué medidas preventivas serían las más adecuadas para evitar la evasión tributaria?

ALTERNATIVAS	FI	%
Modificar leyes	8	24.24%
Crear más leyes	7	21.21%
Controlar más a los informales	15	45.45%
Mayor fiscalización por parte del ente recaudador	3	9.09%
TOTAL	33	100.00%

Fuente: Elaboración propia a base de encuesta aplicada a los comerciantes del NRUS ubicados en el distrito de Amarilis.

Gráfico 15 ¿Qué medidas preventivas serían las más adecuadas para evitar la evasión tributaria?

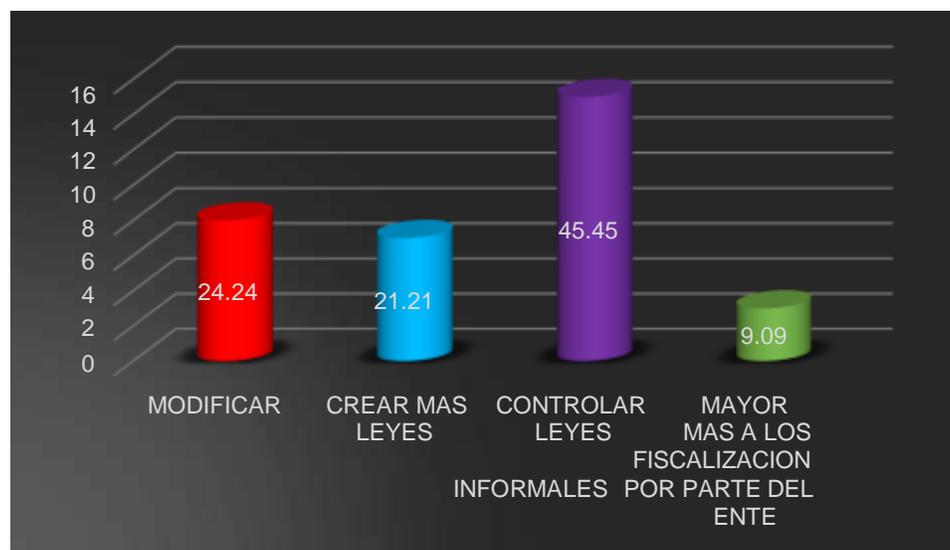


Figura 11: Elaboración propia a base de encuesta aplicada a los comerciantes del NRUS ubicados en el distrito de Amarilis.

Interpretacion: De una poblacion de 33 con una muestra de 33 comerciantes encuestados del distrito de amarilis, el 45.45% de los contribuyentes opina que una de las medidas preventivas para evitar la evasión es de controlar más a los informales; el 24.24% dicen que se debería de modificar las leyes; el 21.21% de crear más leyes y el 9.09% dicen que debería de haber mayor fiscalización por parte del ente recaudador.

Prueba de hipótesis

H₀: La importancia de la cultura tributaria influye favorablemente en la reducción de evasión de impuestos de los contribuyentes del NUEVO RUS de la Vía Colectora del Distrito de Amarilis, Huánuco -2019.

H₁: La importancia de la cultura tributaria no influye favorablemente en la reducción de evasión de impuestos de los contribuyentes del NUEVO RUS de la Vía Colectora del Distrito de Amarilis, Huánuco -2019.

Con un nivel de significancia de 0.01

Calculando $X^2_{\text{calculado}}$

Cultura tributaria	Evasión tributaria		Total
	Si	No	
Si	12	14	26
No	19	21	40
Total	31	35	66

Frecuencia observada

$$f_e = \frac{\text{Total Columna} \times \text{Total Filas}}{\text{Suma Total}}$$

$f_e = \frac{31 \times 26}{66}$	$f_e = 12.21$	$f_e = \frac{35 \times 26}{66}$	$f_e = 13.79$
$f_e = \frac{31 \times 40}{66}$	$f_e = 18.79$	$f_e = \frac{35 \times 40}{66}$	$f_e = 21.21$

Frecuencia esperada

$$X^2_{\text{calculado}} = \sum \frac{(f_o - f_e)^2}{f_e}$$

$$X^2_{\text{calculado}} = 0.0112$$

Calculando $X^2_{\text{crítico}}$

Nivel de significancia = 0.01

$$\text{Grado de libertad} = (\# \text{ filas}-1) (\# \text{ columnas}-1) \quad \text{Gl} = 1$$

El valor crítico de la prueba, considerando 1 grado de libertad y el nivel de significancia 0.01 es:

$$X^2_{\text{crítico}} = 6.635$$

$$X^2_{\text{calculado}} = 0.0112 < X^2_{\text{crítico}} = 6.635$$

Interpretación:

Ya que el valor calculado de la prueba $X^2_{\text{calculado}}$ es menor al valor crítico, se rechaza la H_1 y se acepta la H_0 , aceptando así la hipótesis general.

5.2 Análisis de los resultados

Al efectuar el diagnóstico sobre algunas de las preguntas formuladas en las encuestas nos ha permitido determinar el nivel de conocimiento de la cultura tributaria y la evasión tributaria que poseen los contribuyentes del NUEVO RUS de la Vía Colectora del Distrito de Amarilis se obtuvo los siguientes resultados:

Con respecto al objetivo principal:

Analizar la importancia de la cultura tributaria en la reducción de la evasión de impuestos de los contribuyentes del NUEVO RUS de la Vía Colectora del Distrito de Amarilis, Huánuco -2019.

En los resultados obtenidos en el Grafico N° 01 el 63.64% no conoce la definición de la cultura tributaria para esto se evidencia en el Grafico N° 11 donde los contribuyentes demostraron que solo el 45.45% conoce acerca de los tipos de evasión tributaria. La falta de conocimiento y la importancia de la cultura tributaria en los contribuyentes del NUEVO RUS es muy escasa. Esta afirmación se relaciona con lo afirmado por García (2017) Se ha comprobado que los comerciantes de la ciudadela el recreo tiene bastante desconocimiento en el aspecto tributario, y como punto más importante no saben realizar sus propias declaraciones de impuesto.

Identificar la importancia de la implementación de cursos tributarios para evitar la evasión de impuestos de los contribuyentes del NUEVO RUS de la Vía Colectora del Distrito de Amarilis, Huánuco -2019.

Se puede observar en el Grafico N° 02 el 42.42% los contribuyentes consideran que no sería una buena inversión; por falta de esta educación es que los comerciantes se sienten desmotivados así como se puede observar en el Grafico N° 13 con un 45.45%. La falta

de conocimiento sobre la importancia de implementación de cursos tributarios en los colegios para el mejoramiento de la reducción de la evasión de impuestos hace que no se tenga una mejora en el país. A lo mencionado se relaciona con la teoría de Cardenas (2012) La cultura tributaria no se logra de un día para el otro, para ello es necesario un proceso educativo que vaya formando la conciencia del contribuyente y del estado con respecto a la importancia y necesidad que pueden tener los impuestos para que permitan cubrir las necesidades colectivas.

Identificar de qué manera influirá la educación y los valores tributarios de los contribuyentes del NUEVO RUS de la Vía Colectora del Distrito de Amarilis, Huánuco -2019.

En el Grafico 14 con un 51.52% de los comerciantes no tienen conocimiento de las sanciones tributarias porque la SUNAT, en el Grafico N°06 el 33.33% no considera que el no pagar impuesto no afectaría al estado. La falta de educación, de valores y de conciencia hace que los contribuyentes evadan los impuestos. Lo mencionado se relaciona con Lizana (2017) la falta de una atención adecuada de la conciencia tributaria en nuestro país, no permite cumplir con la programación de las obligaciones tributarias en las empresas comerciales. La falta de sensibilización de los contribuyentes en el aspecto cultural y ético, ocasiona que incurran en infracciones y sanciones tributarias.

Describir de qué manera el cumplimiento de las normas tributarias influye en la reducción de la evasión de impuestos de los contribuyentes del NUEVO RUS de la Vía Colectora del Distrito de Amarilis, Huánuco -2019.

En el Grafico N°04 se observa el 60.61% de los comerciantes no cumplen con las normas establecidas por la SUNAT, así como en el gráfico N°07 no declaran sus pagos en el plazo establecido. Esto se debe a que la mayoría desconoce cuáles son los deberes que deben cumplir por la falta de difusión por parte de la SUNAT. Esta teoría se relaciona con Perez (2016) El nivel de cultura tributaria con respecto al cumplimiento de sus obligaciones tributarias por parte de los comerciantes ferreteros del centro comercial “Albarracín” es bajo y es percibido como falta de difusión y/o capacitación por parte de la SUNAT.

CONCLUSIONES

- Según los resultados obtenidos los contribuyentes de la vía colectora manifiestan poco interés en la reducción de evasión de impuestos ocasionando así un grave problema para la sociedad debido a la poca información sobre cuán importante es la cultura tributaria que las entidades puedan brindarles.
- A falta de conocimiento de los comerciantes del NUEVO RUS de la vía colectora Distrito de Amarilis de no aceptar que se incluya dentro del plan de estudio la importancia de cursos tributarios en los colegios no se podría evitar la evasión de impuestos.
- El interés por la falta del cumplimiento fiscal se debe a la falta de conciencia, valor y educación por parte de los comerciantes del NUEVO RUS de la vía colectora Distrito de Amarilis.
- Existen muchas modalidades de evadir las normas tributarias que impide al estado recaudar como se puede observar en el Grafico N°11, los contribuyentes del NUEVO RUS de la vía colectora no tienen conocimiento de cuánto y cómo es el pago de sus tributos originando así una evasión tributaria no saben cómo declarar sus ingresos económicos y de qué manera.

RECOMENDACIONES

- Un especialista en el tema tributario debe hacer conocer ampliamente la importancia de la tributación induciendo tanto a los formales como a los informales para la elevación del nivel de cultura tributaria y disminución de evasión de impuestos comprendiendo cuales son los beneficios de cumplir con sus obligaciones.
- La educación tributaria debe de implementarse en el plan de estudios de los estudiantes de primaria, secundaria ya que desde temprana edad tendrán la conciencia de tributar, aplicando una buena metodología y programación de difusión tributaria.
- El ente recaudador debe concientizar a los contribuyentes a que el pago de impuestos es un deber de conciencia, valor, educación que toda persona tiene para con el estado sin la necesidad de que las instituciones los sancionen o multen.
- Para evitar las evasiones tributarias la administración tributaria debe promover la implementación de nuevas capacitaciones a los contribuyentes para incentivarlos con el cumplimiento de las normas y los pagos voluntarios de los impuestos sobre temas muy fundamentales como es cuando y cuanto es lo que se debe pagar y cuáles son los beneficios de estos impuestos para así poder reducir en la evasión tributaria.

REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA

- Alva, M. (2016). *TESIS “RELACIÓN ENTRE CONCIENCIA TRIBUTARIA Y EVASIÓN TRIBUTARIA EN LOS COMERCIANTES DEL MERCADO DE VILLACAMPA, EN EL DISTRITO DEL RÍMAC, LIMA - 2017”*. Obtenido de Duran Yopla, E. A., & Rodríguez Rodríguez, H. (2018). Relación entre conciencia tributaria y evasión tributaria en los comerciantes del mercado de Villacampa, en el distrito del Rímac, Lima - 2017.
- Andres, U. s. (2018). *Evasion Tributaria y su Influencia en la Recaudacion*. Obtenido de Evasion Tributaria y su Influencia en la Recaudacion: ANDRES, U. S. (2018). Evasión tributaria y su influencia en la recaudación.
- Aramas. (2010). *"TESIS CULTURA TRIBUTARIA Y OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LA PESCA ARTESANAL DE LA CALETA SANTA ROSA 2016."*. Obtenido de Dominguez Iman, J. J. (2018). Cultura tributaria y obligaciones tributarias en la pesca artesanal de la caleta Santa Rosa 2016.
- Azuaje, M. t. (2001). *TESIS LA INCIDENCIA DE LA CULTURA TRIBUTARIA EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL DE LOS CONTRIBUYENTES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AZÁNGARO, REGIÓN PUNO 2015, 2016*. Obtenido de Caceres Calcina, J. A. (2018). La incidencia de la cultura tributaria en la recaudación del impuesto predial de los contribuyentes de la municipalidad provincial de Azángaro, región Puno 2015, 2016.
- Belsunce, S. V. (2009). *TESIS INFRACCIONES TRIBUTARIAS Y SU RELACIÓN CON LA RENTABILIDAD DE LAS EMPRESAS MYPES DE CONSULTORÍA INFORMÁTICA EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO, 2017*. Obtenido de Gómez Silupú, R. Y. (2017). Infracciones tributarias y su relación con la rentabilidad de las empresas MYPES de consultoría informática en el distrito de San Isidro, 2017.
- Benedetti , E. (2016). *“MOTIVACIONES DE LA EVASIÓN FISCAL EN ARGENTINA A NIVEL NACIONAL: ANÁLISIS, CONFLICTOS Y PROPUESTAS DE SOLUCIÓN.”*. Obtenido de UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA : [https://rdu.unc.edu.ar/bitstream/handle/11086/6343/Benedetti%2C%20Emmanuel.%20Motivacioness%20de%20la%20evasion%20fiscal... pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://rdu.unc.edu.ar/bitstream/handle/11086/6343/Benedetti%2C%20Emmanuel.%20Motivacioness%20de%20la%20evasion%20fiscal...pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Cardenas Lopez , A. C. (2012). *“LA CULTURA TRIBUTARIA EN UN GRUPO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA INFORMAL EN LA PROVINCIA DE PICHINCHA – CANTON QUITO”* . Obtenido de UNIVERSIDAD POLITECNICA SALESIANA: <https://dspace.ups.edu.ec/bitstream/123456789/5224/1/UPS-QT03885.pdf>
- CENTRO INTERAMERICANO DE ADMINISTRACION . (2017). CENTRO INTERAMERICANO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIAS. En *servicios de rentas internas*. cartagena de indias- colombia. Obtenido de

https://www.ciat.org/Biblioteca/ConferenciasTecnicas/2005/Espanol/cartagena_2005_tema1_1_mena_ecuador.pdf

CENTRO INTERAMERICANO DE ADMINISTRACION. (2006). *Centro Interamericano de Administraciones Tributarias*. Obtenido de <https://www.ciat.org/>

Chalco, S. E. (2018). *"INFLUENCIA DE LA CULTURA TRIBUTARIA EN LA EVASIÓN TRIBUTARIA DE LOS COMERCIANTES DE LA CIUDAD DE JULIACA 2017"*. Obtenido de UNIVERSIDAD ANDINA NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ: http://repositorio.uancv.edu.pe/bitstream/handle/UANCV/1749/T036_70063481.pdf?sequence=3&isAllowed=y

Choy Zevallos , E. E., & Choy Zevallos , M. L. (2013). *"TESIS LA EDUCACIÓN TRIBUTARIA COMO MEDIDA PARA INCREMENTAR LA RECAUDACIÓN FISCAL EN LA CIUDAD DE CHOTA- 2013"*. Obtenido de Rodrigo Delgado, L. (2015). *La educación tributaria como medida para incrementar la recaudación fiscal en la ciudad de Chota- 2013*.

Choy Zevallos, E. E., & Choy Zevallos, M. L. (2010). *"TESIS LA EDUCACIÓN TRIBUTARIA COMO MEDIDA PARA INCREMENTAR LA RECAUDACIÓN FISCAL EN LA CIUDAD DE CHOTA- 2013"*. En E. E. Choy Zevallos, & M. L. Choy Zevallos, *"TESIS LA EDUCACIÓN TRIBUTARIA COMO MEDIDA PARA INCREMENTAR LA RECAUDACIÓN FISCAL EN LA CIUDAD DE CHOTA- 2013"*. Universidad nacional de cajamarca .

Delgado Espinoza , C. A. (2016). *"FORMACIÓN DE LA CULTURA TRIBUTARIA PARA DISMINUIR EL GRADO DE LA EVASIÓN TRIBUTARIA EN LA ZONA INDUSTRIAL DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA LIMA PERU 2016."*. Obtenido de REPOSITORIO UNIVERSIDAD SAN ANDRES : http://repositorio.usan.edu.pe/bitstream/usan/26/3/Delgado_Tesis_Titulo_2016.pdf

Diaz Paulo, K., & Uribe Espinoza, S. (2018). *TESIS "LA CULTURA TRIBUTARIA EN LAS OBLIGACIONES FEUDATARIAS EN LAS EMPRESAS FARMACÉUTICAS DEL MERCADO CENTRAL DE HUARAZ, 2018"*. Obtenido de Diaz Paulo, K. S., & Uribe Espinoza, S. M. (2018). *"La cultura tributaria en las obligaciones feudatarias en las empresas farmacéuticas del mercado central de Huaraz, 2018"*.

Florencia, O. c. (2008). *Valores y Educacion* . Mexico : Delffin Editorial .

Garcia Torres, G. L. (2017). *"IMPACTO DE LA FALTA DE CULTURA TRIBUTARIA DE CONTRIBUYENTES EN EL RECREO."*. Obtenido de UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL: <http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/19982/1/TESIS%20IMPACTO%20DE%20LA%20FALTA%20DE%20CULTURA%20TRIBUTARIA%20DE%20CONT%20RIBUY.pdf>

Garza., S. d. (2006). *Derecho Fiscal*. Mexico : Oxford University Press.

- Jarach, D. (1978). *Colección Estudios de Finanzas Públicas y Derecho Tributario*. Buenos aires: Editorial Cangallo.
- Leon, N. T. (2015). *Poblacion y Muestra*. Obtenido de <https://core.ac.uk/download/pdf/80531608.pdf>
- Lizana Rivera , K. L. (2017). “*LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU IMPACTO EN EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE RENTAS PERSONALES DE LA POBLACIÓN DE LA REGIÓN LIMA, AÑO 2017*”. Obtenido de REPOSITORI UNIVERSIDAD SAM MARTIN DE PORRES : http://www.repositorioacademico.usmp.edu.pe/bitstream/handle/usmp/3099/lizana_rkl.pdf;jsessionid=8C5DE7F7E62DBF9DAB5C94627E823247?sequence=1
- Machado Guerra , G. K., Melchor Mallqui , L. F., & Orihuela Alvarado , M. A. (2019). *INCIDENCIA DE LA EVASIÓN TRIBUTARIA EN LA RECAUDACIÓN FISCAL DEL IMPUESTO A LA RENTA DE PRIMERA CATEGORÍA EN EL DISTRITO DE PILLCO MARCA DEL PERIODO 2017*. Obtenido de REPOSITORIO UNIVERSIDAD HERMILIO VALDIZAN : <http://repositorio.unheval.edu.pe/bitstream/handle/UNHEVAL/4534/TCO01076M13.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Mariano Benigno , M. T., Fonseca Alcedo, L., & Vasquez Valdivia, N. R. (2019). “*CULTURA TRIBUTARIA Y LAS ESTRATEGIAS DE PAGO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS COMERCIANTES EN EL DISTRITO DE AMARILIS- AÑO 2017*.”. Obtenido de REPOSITORIO UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO NACIONAL: <http://repositorio.unheval.edu.pe/bitstream/handle/UNHEVAL/5409/TCO01129M26.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- McGRAW. (1991). *METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACION* . Obtenido de METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION : https://www.uv.mx/personal/cbustamante/files/2011/06/Metodologia-de-la-Investigaci%C3%83%C2%B3n_Sampieri.pdf
- Montan . (2019). *TESIS LA IMPORTANCIA DE LA CULTURA TRIBUTARIA EN EL PERÚ*. Obtenido de Vega Coronel, H. J., & Vasquez Chavez, E. M. (2019). La importancia de la cultura tributaria en el Perú.
- Montero Barzola , J. J. (2019). “*FACTORES QUE INCIDEN EN EL INCUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE COMPROBANTES DE PAGO DE LAS MYPES COMERCIALES EN LA CIUDAD DE TINGO MARIA*”. Obtenido de REPOSITORIO UNIVERSIDAD HERMILIO VALDIZAN : <http://repositorio.unheval.edu.pe/bitstream/handle/UNHEVAL/4677/PNT00011M84.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Morales, J. (2012). *Infracciones tributarias más frecuentes*. . Lima .

- Nima, E., Rey, J., & Gómez, A. (2013). *Aplicación práctica del régimen de infracciones y sanciones tributarias*. Lima: El Buzo .
- Perez Mantilla , D. V. (2016). “*LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU RELACIÓN CON LA EVASIÓN TRIBUTARIA DE LOS COMERCIANTES FERRETEROS DEL ÁREA COMERCIAL DENOMINADA ALBARRACIN, TRUJILLO-2015*”. Obtenido de REPOSITORIO UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO : http://dspace.unitru.edu.pe/bitstream/handle/UNITRU/4872/perezmantilla_diana.pdf?sequence=1
- Perez Porto, J., & Merino, M. (2015). *Definicion.de*. Obtenido de Definicion.de: <https://definicion.de/valores-eticos/>
- Porfirio. (2012). “*TESIS LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS COMERCIANTES DEL MERCADO CENTRAL DEL DISTRITO DE SANTA LUCIA, PERIODO 2015*”. Obtenido de Cabana Huarilloclla, R. (2016). *La cultura tributaria y su influencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado central del distrito de Santa Lucia, periodo 2015*.
- Robles, C., Ruiz, F., Villanueva, W., & Bravo, j. (2014). *Código tributario: doctrina y comentarios*. Lima: Instituto Pacifico.
- Serrano, M. (2012). *La lucha contra el fraude a través de la recaudación tributaria*. Madrid, España : Centro de Estudios Financieros.
- Soto, M. R. (2007). *Actitudes del Educador en educación moral, en la educacion moral en la enseñanza obligatoria*. Ediciones Nancea.
- SUNAT. (2012). *SUNAT La Evasión Tributaria*. Obtenido de <http://eboletin.sunat.gob.pe>
- SUNAT. (s.f.). *NRUS - Nuevo RUS*. Obtenido de NRUS - Nuevo RUS: <http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/nuevo-regimen-unico-simplificado-nuevo-rus>
- Texto Unico Ordenado delCodigo Tributario . (s.f.). *DS N° 133-2013-EF*. Lima .
- TRIBUTARIO, C. (s.f.). *Texto Único Ordenado del Código Tributario*. Obtenido de <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/>
- Tributario, C. (s.f.). *Texto Unico Ordenado del Codigo Tributario* . http://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic3_per_tributario.pdf.
- ULADECH. (2019). *ULADECH*. Obtenido de ULADECH: <https://www.uladech.edu.pe/images/stories/universidad/documentos/2019/codigo-de-etica-para-la-investigacion-v002.pdf>

- Vallejo, C. (2015). “*CULTURA TRIBUTARIA Y LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LAS EMPRESAS INMOBILIARIAS DEL DISTRITO DE MAGDALENA DEL MAR, 2016*”. universidad de santiago .
- Villanueva , C., Peña, J., Gonzales , E., & Laguna , V. (2012). *Manual de infracciones y sanciones tributarias* . lima : Instituto Pacifico .
- Yañez, j. (2016). *Evasión Tributaria. Lima*. lima: Pacific Edite. Obtenido de Evasión Tributaria. Lima: Pacific Edite.

La información que usted proporcionara será utilizado solo con fines académicos y de investigación, por lo que se le agradece por su valiosa información y colaboración, para desarrollar mi informe de tesis:

1. ¿Sabe usted que es la cultura tributaria?
 - a) Si
 - b) No
2. ¿Cree usted que la implementación de cursos sobre el impuesto en los colegios sería una buena inversión?
 - a) Si
 - b) No
3. ¿Conoce usted que es la evasión de impuestos?
 - a) Si
 - b) No
 - c) Maso menos
4. ¿Cumple usted con las normas establecidas por la SUNAT?
 - a) Si
 - b) No
5. ¿Quién debe llevar la contabilidad de su negocio?
 - a) Ud. mismo
 - b) Un estudio contable
 - c) Un contador
 - d) Otros
6. ¿Cree usted que al no pagar sus impuestos afecta al estado?
 - a) Si
 - b) No
 - c) Tal ves
7. ¿Presenta a tiempo su declaración en el plazo establecido?
 - a) Si
 - b) No
 - c) A veces

8. ¿Cuánto es el impuesto que paga a la SUNAT mensualmente?
 - a) 20
 - b) 50
 - c) Ninguna
9. ¿Qué tipo de comprobante emite?
 - a) Tickets
 - b) Boleta de venta
 - c) Ninguna
10. ¿Informa y presenta sus ingresos con datos verdaderos al momento de declarar?
 - a) Si
 - b) No
11. ¿Cuál cree que es una evasión de impuestos?
 - a) La pérdida de libros no justificada debidamente.
 - b) La creación de descuentos o deducciones lícitas (facturas falsas).
 - c) La omisión de ingresos
 - d) Todas
12. ¿Considera usted que el nivel de informalidad es uno de los factores que alimenta la evasión de impuestos?
 - a) Si
 - b) No
 - c) Maso menos
13. ¿Cuál es la razón por la que incumple con sus obligaciones tributarias?
 - a) No existe una motivación para el pago de sus impuestos
 - b) Falta de información
 - c) Porque se les cobra mucho
14. ¿Conoce usted las sanciones tributarias?
 - a) Si
 - b) No
 - c) Maso menos
15. ¿Qué medidas preventivas serían las más adecuadas para evitar la evasión tributaria?
 - a) Modificar leyes.
 - b) Crear más leyes.
 - c) Controlar más a los informales.
 - d) Mayor fiscalización por parte del ente recaudador.